



Gerencia Municipal de Urbanismo
Ayuntamiento de Vélez-Málaga

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL USO DE DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTAS EN ÁREAS DELIMITADAS. DELIMITACIÓN DE ÁREA AFECTADA EN C/LEVANTE Y ZONA DEL COPO EN TORRE DEL MAR

VÉLEZ-MÁLAGA

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. Más de Felipe Jiménez-Casquet

Redacta

OFICINA TECNICA DE URBANISMO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
Septiembre de 2.012



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL USO DE DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTAS EN ÁMBITO DE TORRE DEL MAR

INDICE

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. REDACCIÓN ACTUAL.
4. REDACCIÓN PROPUESTA.
5. ANEJO DE ESTUDIO REALIZADO POR LA DIPUTACIÓN PARA DECLARACIÓN DE ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA
6. PLANOS
7. ANEXO I: RESUMEN EJECUTIVO Y ÁMBITO

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 20 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.


Luis de Felipe Jiménez-Casquet



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL USO DE DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTAS EN ÁMBITO DE TORRE DEL MAR

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Se redacta el presente expediente de Modificación de Elementos, como innovación al PGOU/96, atendiendo al interés de la Corporación Municipal en realizar la prohibición de los usos de discotecas y salas de fiestas, en el ámbito de estudio para la declaración de zona acústicamente saturada.

De resultas del trabajo de campo realizado por el Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Excm. Diputación de Málaga en la posible área afectada por saturación sonora, se encomienda a este Servicio la redacción de la presente Modificación de Elementos.

En justificación al art. 36.2.a.1º de la LOUA, la prohibición de los usos de discotecas y salas de fiestas en zonas acústicamente saturadas, dará como resultado evidente una mejora en el bienestar de la población y en su calidad de vida, respecto a las molestias de ruidos que normalmente generan estas actividades.

Dicha prohibición afectante a los usos de zonas acústicamente saturadas, supondría cambios en todas las ordenanzas que se vieran afectadas por la delimitación de dichas zonas.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En los ámbitos donde se estime conveniente por razones de ruidos, mediante la declaración de zona acústicamente saturada por acuerdo plenario se prohibirán los usos de discotecas y salas de fiestas en los ámbitos pormenorizados declarados de la manera antedicha.

El ámbito de aplicación, donde sería susceptible en la actualidad, previa declaración de zona acústicamente saturada, la aplicación de la presente Modificación se circunscribe exclusivamente al área del Copo y C/ Levante, aunque se explicita en el plano que acompaña a esta Modificación.

Se verían afectados los artículos de condiciones de usos de todas las ordenanzas residenciales del PGOU/96

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

3. REDACCIÓN ACTUAL.

ZONA DE ORDENACIÓN EN MANZANA CERRADA

Art. 265. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los usos siguientes:

- Vivienda, exclusivamente en su modalidad plurifamiliar y unifamiliar adosada.
- Las definidas en el art. 56 de estas Normas con los números 3,4,5,6 (exclusivamente de Primera Categoría) y 7 al 17 ambos inclusive.

Vélez-Málaga 30 NOV 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Paulo Luis de Felipe Jiménez Casquet



Gerencia Municipal de Urbanismo Ayuntamiento de Vélez-Málaga

ZONA DE ORDENACIÓN ABIERTA

Art. 273. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los usos siguientes:

- Vivienda, exclusivamente en su modalidad plurifamiliar.
- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números 3,4,5,6 (exclusivamente de Primera Categoría) y 7 al 17 ambos inclusive.

ZONA DE CIUDAD JARDÍN

Art. 277. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los usos siguientes:

- Vivienda, exclusivamente en su modalidad plurifamiliar y unifamiliar, aislada y adosada.
- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números 3,4,5,6 (exclusivamente de Primera Categoría) y 7 al 17 ambos inclusive.

ZONA DE ORDENACIÓN EN COLONIA Y EDIFICACIÓN TRADICIONAL POPULAR

Art. 294. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los usos siguientes:

- Vivienda: se permiten en todas sus acepciones.
- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números 3,4,5,6 (exclusivamente de Primera Categoría) y 7 al 17 ambos inclusive.

En la subzona CTP-1a se permitirán exclusivamente los siguientes usos:

- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números 1 (a y b), 2,3,5 y 8 (con la limitación del uso comercial al 50% de la planta baja, no permitiendo en dicho uso comercial en plantas altas) y 9 al 17 ambos inclusive.

4. REDACCIÓN PROPUESTA.

ZONA DE ORDENACIÓN EN MANZANA CERRADA

Art. 265. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los usos siguientes:

- Vivienda, exclusivamente en su modalidad plurifamiliar y unifamiliar adosada.
- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números 3,4,5,6 (exclusivamente de Primera Categoría) y 7 al 17 ambos inclusive.

En caso de de declaración de zona acústicamente saturada se prohíben dentro de los usos definidos como 8 los de discotecas y salas de fiestas.

ZONA DE ORDENACIÓN ABIERTA

DILIGENCIA: Para verificar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
30 NOV, 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casques



Gerencia Municipal de Urbanismo Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Art. 273. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los usos siguientes:

- Vivienda, exclusivamente en su modalidad plurifamiliar.
- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números 3,4,5,6 (exclusivamente de Primera Categoría) y 7 al 17 ambas inclusive.

En caso de de declaración de zona acústicamente saturada se prohíben dentro de los usos definidos como 8 los de discotecas y salas de fiestas.

ZONA DE CIUDAD JARDÍN

Art. 277. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los usos siguientes:

- Vivienda, exclusivamente en su modalidad plurifamiliar y unifamiliar, aislada y adosada.
- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números 3,4,5,6 (exclusivamente de Primera Categoría) y 7 al 17 ambos inclusive.

En caso de de declaración de zona acústicamente saturada se prohíben dentro de los usos definidos como 8 los de discotecas y salas de fiestas.

ZONA DE ORDENACIÓN EN COLONIA Y EDIFICACIÓN TRADICIONAL PO

Art. 294. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los usos siguientes:

- Vivienda: se permiten en todas sus acepciones.
- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números 3,4,5,6 (exclusivamente de Primera Categoría) y 7 al 17 ambas inclusive.

En la subzona CTP-1a se permitirán exclusivamente los siguientes usos:

- Los definidos en el art. 56 de estas Normas con los números I (a y b),2,3,5 y 8 (con la limitación del uso comercial al 50% de la planta baja, no permitiéndose dicho uso comercial en plantas altas) y 9 al 17 ambas inclusive.

En caso de de declaración de zona acústicamente saturada se prohíben dentro de los usos definidos como 8 los de discotecas y salas de fiestas.

Vélez-Málaga a 14 de septiembre de 2012.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.
Fdo.: Marta Arias González.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV, 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. de Felipe Jiménez-Casquet



Gerencia Municipal de Urbanismo
Ayuntamiento de Vélez-Málaga

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

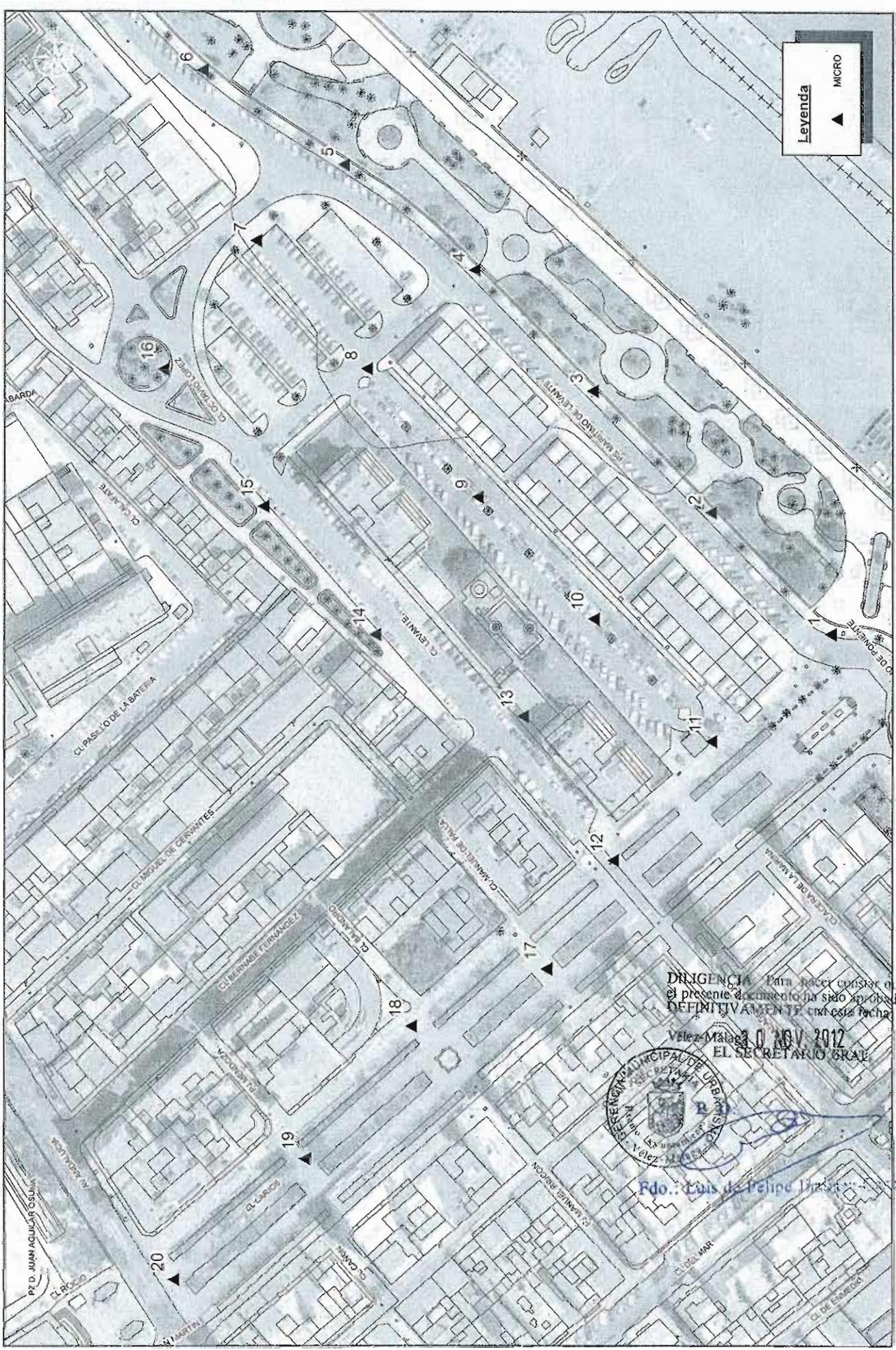
30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

ANEJO DE ESTUDIO REALIZADO POR LA DIPUTACIÓN PARA DECLARACIÓN DE
ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA



Legenda
▲ MICRO

DE ILUSTRACION PARA FACILITAR
 EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO OBTENIDO
 DEFINITIVAMENTE EN ESTA FECHA

Vélez-Málaga, 10 NOV 2012
 EL SECRETARIO GRAL



Fdo.: Luis de Felipe López

FECHA	FEBRERO 2012
NUMERO DE PLANOS	1
PROYECTO	TORRE DEL MAR
PROYECTANTE	POSICIONAMIENTOS DE MICRO
ESCALA	1:1000

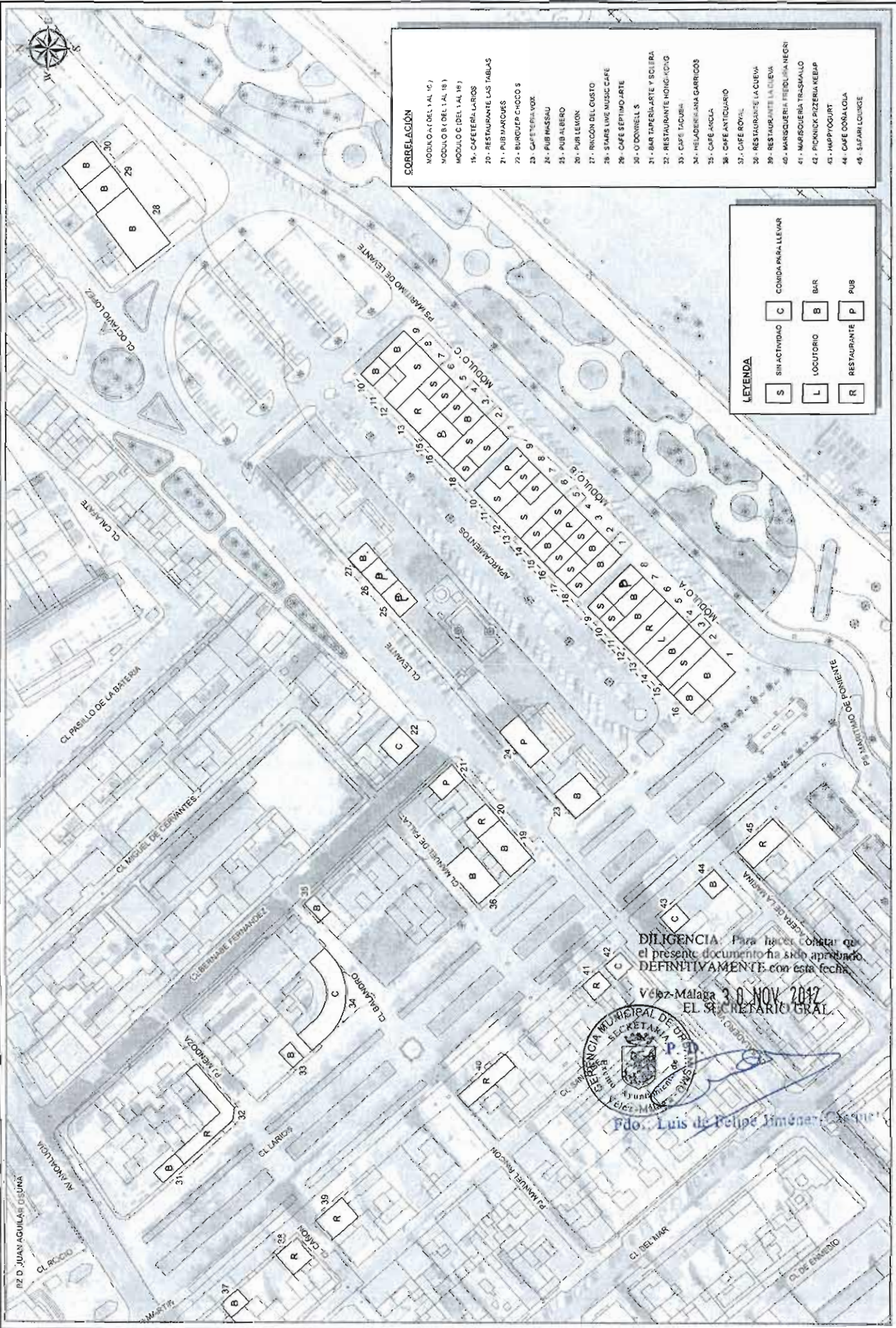


CORRELACION

- MODULO A (DEL 1 AL 10)
- MODULO B (DEL 1 AL 10)
- MODULO C (DEL 1 AL 10)
- 19. CAFETERIA-LABIOS
- 20. RESTAURANTE LAS TABLAS
- 21. PUB MARQUES
- 22. BURGERS CHOCO S
- 23. CAFE EN VOZ
- 24. PUB MASSAU
- 25. PUB ALBERO
- 26. PUB LEMON
- 27. RINCON DEL GUSTO
- 28. STARS LIVE MUSIC CAFE
- 29. CAFE SEPTIMO ARTE
- 30. O'DONNELL S
- 31. BAR TAPERIA-ARTE Y SCIERA
- 32. RESTAURANTE HONG-KONG
- 33. CAFE TACUBA
- 34. HELADERIA-JANA GARRICOS
- 35. CAFE ASCLA
- 36. CAFE ANTICUARIO
- 37. CAFE ROVEL
- 38. RESTAURANTE LA CURVA
- 39. RESTAURANTE LA NUEVA
- 40. MASQUERA FREDDY-RA NEGRI
- 41. MASQUERA TRASMALLO
- 42. PIZANICK PIZZERIA KEBAP
- 43. MISSISSIPPOURT
- 44. CAFE DONA LOLA
- 45. SIFARI LOUNGE

LEGENDA

- S SIN ACTIVIDAD
- L LOCUTORIO
- R RESTAURANTE
- C COMIDA PARA LLEVAR
- B BAR
- P PUB



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. Luis de Felipe Jiménez



INFORME DE PREVENCIÓN ACÚSTICA Nº INF - 002/2012

Título: Informe de Prevención Acústica del Pub "Marques", situado en la Calle Levante, 3 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez -Málaga) (Málaga), cuyo titular es Berenguer y Jaime, S.L., para la determinación de su conformidad con el Artículo 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido), en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

Cliente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Dirección: Plaza de San Roque, 16
(29700) Vélez - Málaga (Málaga)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Fecha de emisión: 1/02/2012



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ÁREA ANALIZADA
 - 2.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO
 - 2.2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD
3. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA SELECCIONADOS
 - 3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
4. INSTRUMENTACIÓN
 - 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS DE MEDIDA Y AUXILIARES UTILIZADOS: TIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE
 - 4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS APARATOS UTILIZADOS
5. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE
 - 5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA DURANTE EL ESTUDIO
 - 5.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
 - 5.2. NORMATIVA DE REFERENCIA
6. RESULTADOS OBTENIDOS
 - 6.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
7. CONCLUSIONES
 - 7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ADECUACIÓN A LA NORMA DE REFERENCIA
 - 7.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
 - 7.1.2. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. En Málaga, a 20 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO GRAL.



Eliphe Jiménez-Casquet



8. ANEXOS

8.1. PLANO DE SITUACIÓN

8.2. MATERIAL GRÁFICO

8.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente Informe de Prevención Acústica del Pub "Marques" (INF-2/2012) tiene como objeto la determinación de su conformidad con el Art. 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido), en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ÁREA ANALIZADA

2.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La actividad objeto del Informe es un Pub (Bar con Música) situado en la Calle Levante, 3 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez – Málaga) (Málaga), cuyo titular es Berenguer y Jaime, S.L. El local, de una sola altura, se encuentra a nivel de calle; colindando por la parte delantera con la Calle Levante, por la parte derecha con la Calle Bernabé Fernández, por la parte izquierda con el portal del edificio situado en Calle Levante, 3, por la parte posterior con la Taberna "Mogador" y por la parte superior con una vivienda, cuyos datos no nos son conocidos.

El área donde se encuentra ubicado el Pub (Bar con Música) corresponde a un sector del territorio con predominio del suelo de uso residencial, de acuerdo con la Tabla B1 del Anexo IV del Real Decreto 1367/2.007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2.003, de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet



2.2. DESCRPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD

De acuerdo con el Art. 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido) del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía:

La actividad objeto del informe es un Pub (Bar con Música) encuadrado como Tipo 2 (establecimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, con equipos de reproducción/amplificación sonora o audiovisuales) y deberá tener un aislamiento acústico normalizado o diferencia de nivel normalizada en caso de ser recintos adyacentes a ruido aéreo mínimo de 65 dBA, respecto a las piezas habitables de las viviendas colindantes con niveles límite más restrictivos. Asimismo, dispondrá de un aislamiento acústico bruto a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA.

El horario de funcionamiento de la actividad es:

- De Lunes a Jueves y Domingos: de 6:00 a 3:00.
- Los Viernes; Sábados y vísperas de festivos: de 6:00 a 3:00.

En dicho local se realizan las actividades propias de un Bar con Música.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



[Handwritten signature]

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA SELECCIONADOS

3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

Para generar un campo sonoro estacionario con un espectro continuo en el rango de frecuencias seleccionado se ha determinado una posición de la fuente sonora fuera del edificio a una distancia de la fachada ($d = 5$ m), de manera que se minimice el nivel de presión sonora sobre la muestra en ensayo; siendo la distancia desde la fuente sonora al centro de la muestra $r = 7$ m. Siendo el ángulo de incidencia sonora igual a $(45 \pm 5)^\circ$.



Las posiciones de micrófono en el local receptor, distribuidas uniformemente en el máximo espacio permitido en el local, cumplen con las siguientes distancias separadoras:

- 0,7 m. entre posiciones de micrófono.
- 0,5 m. entre cualquier posición de micrófono y los bordes del recinto o difusores.
- 1,0 m. entre cualquier posición de micrófono y la fuente.

Las posiciones de micrófono en la parte central exterior de la fachada cumplen con las siguientes distancias:

- (2,0 ± 0,2) m desde el plano de la fachada.
- 1,0 m desde la balaustrada u otro posible saliente.
- 1,5 m de altura sobre el suelo del local receptor.

4. INSTRUMENTACIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS DE MEDIDA Y AUXILIARES UTILIZADOS: TIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE.

EQUIPO DE MEDIDA	MARCA	MODELO	Nº SERIE
SONÓMETRO INTEGRADOR	RION	NA-28	00191094
MICRÓFONO	RION	UC-59	01516
PREAMPLIFICADOR	RION	NH-23	81131

EQUIPO AUXILIAR	MARCA	MODELO	Nº SERIE
CALIBRADOR ACÚSTICO	RION	NC-74	34672925
FUENTE SONORA	NORSONIC	250	22622
AMPLIFICADOR DE POTENCIA	NORSONIC	200	22642
TRÍPODE	VELLROM	560	

DECLARACIÓN: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga, 3 de NOV 2012
EL SECRETARIO GRAL.





4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS APARATOS UTILIZADOS

El sonómetro integrador utilizado da cumplimiento a las Normas sobre Electroacústica y Sonómetros UNE-EN-61672-1:2.005 (Especificaciones) y UNE-EN-61672-2:2.005 (Evaluación de Modelo) o a las precedentes, según corresponda, UNE-EN-60651:1.996, modificada por la UNE-EN-60651/A1:1.997 (Sonómetros) y UNE-EN-60804:1.996, modificada por la UNE-EN-60804/A2:1.997 (Sonómetros integradores promediadores) para los instrumentos de Clase 1.

El calibrador acústico utilizado da cumplimiento a la Norma sobre Electroacústica UNE-EN-60942-2:2.005 (Calibradores Acústicos) para los calibradores acústicos de Clase 1.

Los equipos utilizados que así lo requieren son calibrados y verificados periódicamente en laboratorios autorizados. Los equipos utilizados en la presente inspección cuentan con los siguientes certificados:

- Sonómetro Integrador Promediador RION NA-28:
 - o Certificado de Conformidad en el Laboratorio APPLUS.
 - o Certificado de Verificación Periódica en el Laboratorio VEIASA.

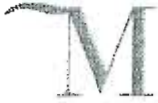
- Calibrador Acústico RION NC-74:
 - o Certificado de Conformidad en el Laboratorio LACAINAC.
 - o Certificado de Verificación Periódica en el Laboratorio VEIASA.
 - o Certificado de Calibración ENAC en el Laboratorio VEIASA.

Por tanto, los equipos arriba referenciados cumplen con lo previsto en la Orden ITC/2845/2.007, de 25 de Septiembre, por la que se regula el Control Metrológico aprobado del Estado para los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.
Vélez-Málaga 30 NOV 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Luis de Felipe Jiménez-Casquet



5. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE

5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA DURANTE EL ESTUDIO

5.1.1. Medida de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (determinado por la diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas en contacto con el aire exterior ($D_{Is,2m,NT} + C_{tr}$), de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas):

Se ha seleccionado, para la realización del ensayo el paramento correspondiente al cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Marques" y el exterior (Calle Levante).

METODOLOGÍA DEL ENSAYO:

El ensayo de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas se ha desarrollado de acuerdo con las prescripciones técnicas de la Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999 (Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas), de la Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997 (Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo) y de la Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008 (Medición de parámetros acústicos en recintos; Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios).

Dicho ensayo ha sido realizado por el personal técnico del Servicio de Medio Ambiente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

El procedimiento a seguir para la determinación estandarizada, es el método global del altavoz.

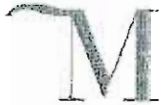
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

30 NOV. 2012
El SECRETARIO GRAL



León de Felipe Jiménez-Casquet



Se empleó una posición de la fuente sonora, en el exterior del local, y una posición de micrófono, en la que se realizaron cinco mediciones del ruido emitido, igualmente en el exterior del local, y diez posiciones diferentes de micrófono en la sala receptora, realizándose una medición en cada una de ellas, tanto del ruido recibido como del ruido de fondo.

Se cumplieron las distancias mínimas exigidas entre posiciones de micrófono, entre posiciones de micrófono y fuente y entre posiciones de micrófono y fuente con respecto a los paramentos de las salas.

Los ensayos del tiempo de reverberación se han desarrollado utilizando el método de ingeniería y el método del ruido interrumpido. Al objeto de determinar el tiempo de reverberación del local receptor se ha excitado el mismo durante al menos unos segundos, de acuerdo con el volumen y la geometría del mismo. Considerándose que dicho recinto está suficientemente excitado cuando en él se alcanza un campo acústico en estado estacionario.

5.2. NORMATIVA DE REFERENCIA

Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas.

Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997, evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; parte 1: aislamiento a ruido aéreo.

Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008, medición de parámetros acústicos en recintos; parte 2: tiempo de reverberación en recintos ordinarios.

Orden de 29 de Junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica.

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Felipe Jiménez-Casquet



6. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

Diferencia de niveles estandarizada de acuerdo con la Norma ISO 140-5

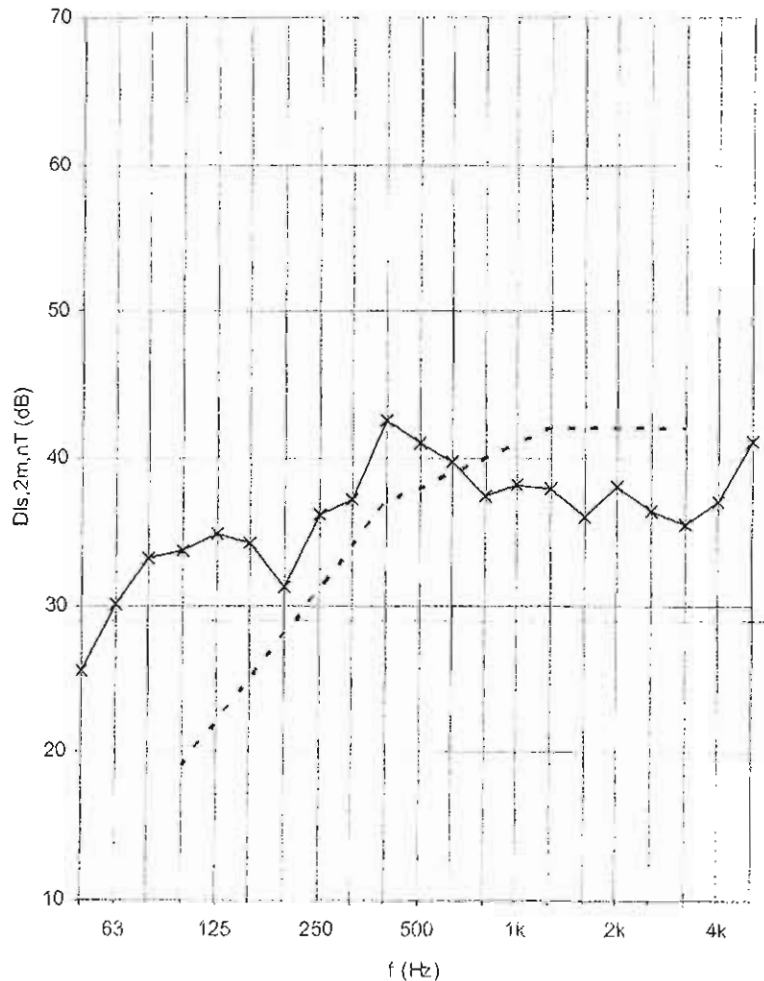
Mediciones "in situ" del aislamiento a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas

Ciente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Fecha del ensayo: 17/01/2012

Volumen del recinto receptor: 140,8 m³ (Pub, sito en la Calle Levante, 3 (Bajo))

Frecuencia (Hz)	D _{Is,2m,nT} (1/3 octava) (dB)
50	>= 25,6
63	30,1
80	33,2
100	33,7
125	34,9
160	34,2
200	31,3
250	36,2
315	37,2
400	42,6
500	41,0
630	39,7
800	37,4
1000	38,2
1250	38,0
1600	36,0
2000	38,1
2500	36,4
3150	35,5
4000	37,1
5000	41,1



Valoración según la Norma ISO 717-1: $D_{Is,2m,nT,w} (C ; C_{tr}) = 38 (-1 ; -1)$ dB

Evaluación basada en resultados de medidas "in situ" obtenidos mediante un método de ingeniería

(¹) Si para alguna banda de frecuencia se expresa $D_{Is,2m,nT}$ como un valor de $D_{Is,2m,nT}$ se considera como un límite de la medición

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.

Edo. de Felipe Jiménez-Casquet



7. CONCLUSIONES

7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ADECUACIÓN A LA NORMA DE REFERENCIA

7.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE DE FACHADAS

La diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, corregida con el término de adaptación espectral ($D_{1s,2m,nT,w} + C_{w}$), empleada para la valoración del aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas, correspondiente al cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Marques" y el exterior (Calle Levante) es de 37 dBA (siendo exigido un aislamiento acústico estandarizado a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA).

Por tanto, podemos afirmar que el cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Marques" y el exterior (Calle Levante) **NO CUMPLE** con los requisitos legales que le son de aplicación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.
30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

7.1.3. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Según las conclusiones del epígrafe 7.1.1 del informe, podemos afirmar que el Pub "Marques" situado en la Calle Levante, 3 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez - Málaga) (Málaga) **NO CUMPLE** con el Artículo 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido) en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

* Nota: el titular de la actividad aporta informe técnico de medición del aislamiento acústico a ruido aéreo entre el Pub "Marques" y la vivienda colindante vertical en el que se justifica un índice de reducción sonora aparente $R'_{w} = 72$ dBA, que cumple con las exigencias del Art. 29 del Decreto 326/2.003, en cuanto al aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales. Es por ello y por la imposibilidad de localizar al titular de la vivienda colindante vertical por lo que no se procede a la comprobación de dicho nivel de aislamiento.

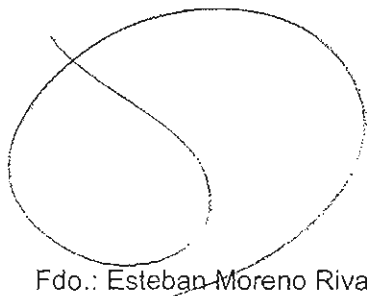


* Nota: atendiendo al Certificado de Instalación del Equipo Limitador-Controlador Acústico, éste está limitado a 97 dB (valor por encima de los 95 dB, correspondientes a un local donde se lleva a cabo la actividad de Bar con Música).

* Los resultados del Informe de Prevención Acústica se refieren exclusivamente al local objeto del informe y al cumplimiento o no de la normativa de referencia en la fecha en que se realizaron los ensayos.

En Málaga a, 1 de Febrero de 2.012

Los Técnicos Responsables de la Inspección:



Fdo.: Esteban Moreno Rivas



Fdo.: Fernando Martín Sola

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



8. ANEXOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

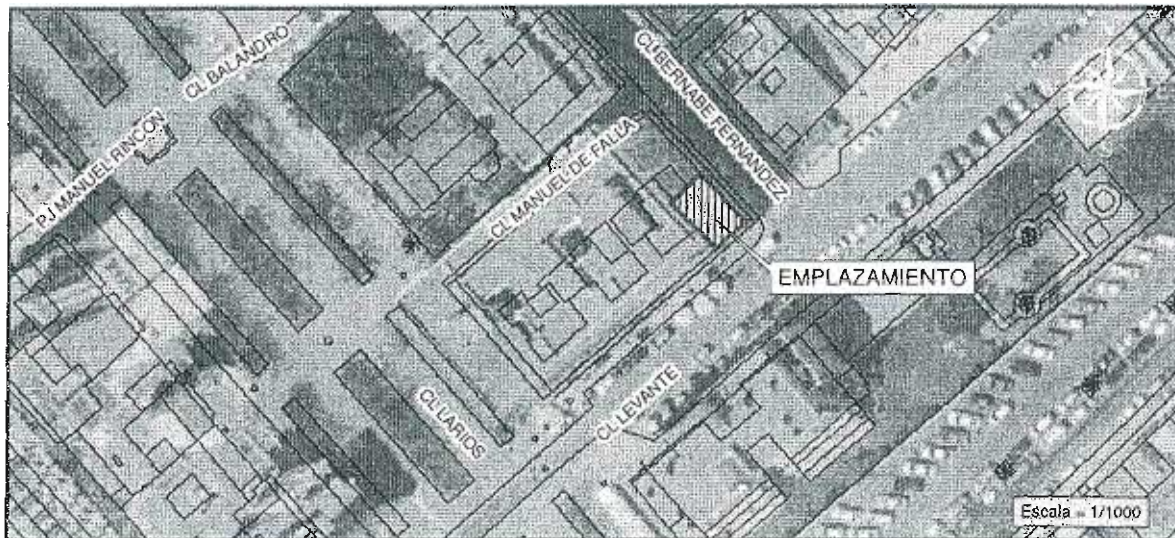
Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



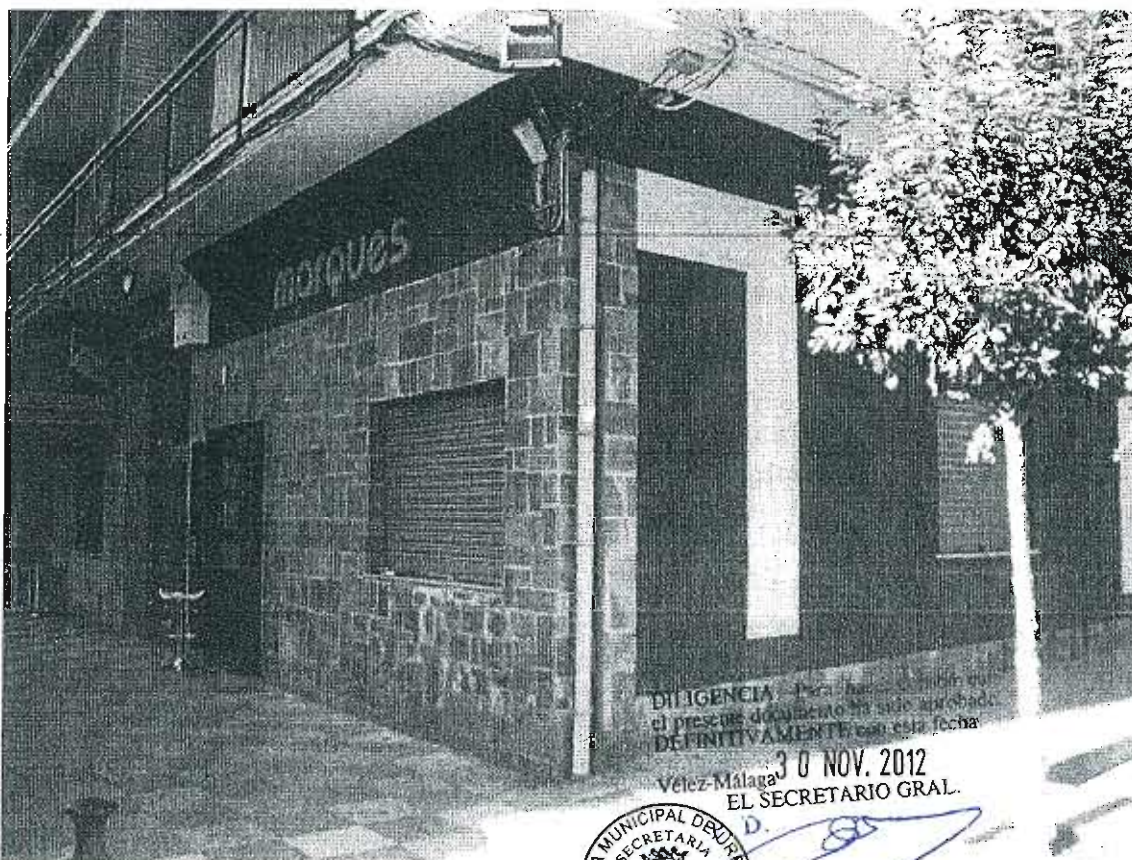
Firma de Felipe Jiménez-Casquet



8.1. PLANO DE SITUACIÓN



8.2. MATERIAL GRÁFICO



DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha

30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet



8.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN

LGAI

LGAI Technological Center, S.A.
Campus UAB, s/n
E-08193 BELLATERRA
T +34 93 567 20 00
F +34 93 567 20 01
metrologia@appluscorp.com



Organismo de Control Metroológico 02-OC-001
Metrological Control Body 02-OC-001

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CERTIFICATE OF CONFORMITY

Página 1 de 2

Page 1 of 2

Certificado nº 09/34509104
Certificate number

Identificación
Identification

	Sonómetro Sound level meter	Micrófono Microphone	Preamplificador Pre-amplifier
Marca Manufacturer	RION	RION	RION
Modelo Type	NA-28	UC-59	NH-23
Nº de serie Serial number	191094	01516	81131

Tipo 1
Type

Certificado de examen de modelo 02-001-B-08/08-R
Type examination certificate

Solicitante ALAVA INGENIEROS, S.A.
Customer c/ Albasanz 16, Edif. Antalla
28037 MADRID (Madrid)

En aplicación de Real Decreto 889/2006 (módulo F) y Orden Ministerial ITC/2845/2007
In accordance with mediante aplicación de la norma IEC 61672-3:2006

Fecha de evaluación 2009-07-07
Date of evaluation

Fecha de emisión 2009-07-08
Date of issue

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Jordi Sáiz del Río
Responsable Técnico

Katia Trippen
Técnico

Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad. This document cannot be reproduced except in full.



LGAI

Applus⁺

Certificado nº: 09/34509104

Página 2 de 2

ANEXO DE RESULTADOS

CONDICIONES DE VERIFICACIÓN

Temperatura ambiente: 21 ± 2 °C
Humedad relativa: 50 % RH
Presión: 998 ± 2 mbar

EXAMEN ADMINISTRATIVO		Favorable SÍ / NO	Observaciones
1	Conformidad con el modelo	SÍ	
2	Boletín identificativo	SÍ	
3	Marcados de conformidad y placa de características	SÍ	
4	Precintos	SÍ	

DESCRIPCIÓN DEL ENSAYO		Favorable SÍ / NO	Capítulo EN 61672-3	Observaciones
A. ENSAYOS ACÚSTICOS				
1	Lectura en condiciones de referencia	SÍ	9	
2	Respuesta en frecuencia Ponderación frecuencial: C	SÍ	11	
B. ENSAYOS ELÉCTRICOS				
3	Ponderación frecuencial: (entrada eléctrica) A C Z	SÍ SÍ SÍ	12	
4	Ponderación frecuencial a 1kHz: A	SÍ	13	
5	Ponderación temporal a 1kHz: F S Leq	SÍ SÍ SÍ	13	
6	Linealidad de nivel en rango de referencia	SÍ	14	
7	Linealidad de nivel incluyendo cambio de rango	SÍ	15	
8	Respuesta al impulso	SÍ	16	
9	Nivel de exposición sonora	SÍ	16	
10	Detector de pico	SÍ	17	
11	Indicación de sobrecarga	SÍ	18	

CONCLUSIONES

El sonómetro ensayado CUMPLE con los requisitos de Tipo 1 especificados en la orden de referencia. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.

Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad. This document cannot be reproduced in its entirety.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet



malaga es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Laboratorio Central
Gregor J Mendel Edificio VEIASA
Isla de la Canuja
41092 SEVILLA
Tfno. 953 04 40 00

hoja 1/1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Informe año: 00S2892-I_2011

TITULAR:

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Dirección: C/ PACIFICO, 54
Localidad: 29004 MÁLAGA
Provincia: MÁLAGA

EQUIPO:

Instrumento: Sonómetro Integrador
Marca: RION Modelo: NA-28
Nº serie: 191094 Clase: 1
Micrófono Tipo: UC-59 Nº serie: 01516
Preamplificador tipo: NH-23 Nº serie: 81131

Realizados los ensayos establecidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, B.O.E. nº 237, de fecha 03/10/07, por la que se regula el Control Metroológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, de acuerdo a los procedimientos ITTOMET 27 y ITTOMET 31 elaborados por VELASA, se certifica que el equipo objeto del presente informe, CUMPLE con los requisitos de los ensayos de verificación periódica especificados en el capítulo IV de la citada Orden.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Observaciones:

[Signature]

Fdo. Rafael García Cons
Verificador del Laboratorio Central



Sevilla, a 27 de enero de 2011

[Signature]

Fdo. Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio central de Ensayos y Pujado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.
30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

Ensayos realizados con fecha 21 de enero de 2011



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

00S2892-I_2011 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

*Papel totalmente libre de cloro con Certificación FSC



IMPRESIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA - TOMO 41 - HOJA 1 - INSCRIPCIÓN 1. - C.I.F. A41399553



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration

Número: 00S2892-2
Number

Página 1 de 18 páginas
Page 1 of 18 pages

Laboratorio Central
C/ Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tlfno.: 955 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

INSTRUMENTO: Sonómetro integrador promediador
Description
MARCA: Rion
Manufacturer
MODELO: NA-28
Model
Nº DE SERIE: 191094
Serial number
PETICIONARIO: DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA
Customer C/PACIFICO,54
29004, MÁLAGA
MÁLAGA

FECHA DE CALIBRACIÓN: 21/01/2011
Date of calibration

Signatario/s autorizado/s
Authorized signatories

Fecha de emisión: 3/02/2011
Date of issue

Fdo.: Rafael García Cons
Verificador de Laboratorio



Fdo.: Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio Central de Electricidad y Fluidos

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.
ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).
This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.
ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

DILIGENCIA: Para constatar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 3 0 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA. TOMO 1207. FOLIO N.º 15.140. INSCRIPCIÓN 1.º - C.I.F. N.º 139855

*Papel totalmente libre de cloro con Certificación FSC. Y S.



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



FUNDACIÓN FOMENTO INNOVACIÓN INDUSTRIAL

Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos - LACAINAC

INSIA - División I+D Acústica - E.T.S.I. Industriales - Universidad Politécnica de Madrid

Carrtera de Valencia Km 7 - 28031 - Madrid

Teléfono (91) 336 53 15 - Fax (91) 336 53 02

http://www.lacainac.es

Correo electrónico: lacainac@iia2.upm.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medida de sonido audible

Tipo de verificación	PRIMITIVA
Instrumento	CALIBRADOR
Marca	RION
Modelo	NC-74
Número de serie	34672925
Expedido en	ÁLAVA INGENIEROS, S.A. C/ Albasanz, nº 16 28037 Madrid
Fecha de ensayo	05/11/07
Código de ensayo	07LAC2595F01

El presente Certificado se expide de acuerdo a la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible (BOE nº 311 28/12/1998).

El presente certificado acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y controles administrativos establecidos en la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1998.

Los ensayos han sido realizados por el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos del INSIA. El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de emisión del mismo.

Organismo Autorizado para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden Ministerial citada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid (Resolución de 7 de abril de 2000, BOE nº 118 17/05/2000).

Signatario/s autorizado/s

Rodrigo Fraile Rodríguez

Rodrigo Fraile Rodríguez
Subjete de Laboratorio



Fecha de emisión

05/11/07
DILIGENCIA Para hacer constar que:
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Laboratorio Central
 Gregor J Mendel Edificio VELASA
 Isla de la Cartuja
 41092 SEVILLA
 Tfno. 955 04 40 00

hoja 1/1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Informe_año: 00S3005-2_2011

TITULAR:
 Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
 MÁLAGA
 Dirección: C/ PACIFICO, 54
 Localidad: 29004, MÁLAGA
 Provincia: MÁLAGA

EQUIPO
 Instrumento: CALIBRADOR ACÚSTICO
 Marca: RION
 Modelo: NC-74 Clase: I
 N° serie: 34672925

Realizados los ensayos establecidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, B.O.E. nº 237, de fecha 03/10/07, por la que se regula el Control Metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, de acuerdo a los procedimientos ITTMET 27 y ITTMET 32 elaborados por VELASA, se certifica que el equipo objeto del presente informe, CUMPLE con los requisitos de los ensayos de verificación periódica especificados en el capítulo IV de la citada Orden.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Observaciones:

Sevilla, a 07 de abril de 2011

Fdo. Bricio Santos Jurado
 Verificador del Laboratorio Central



Fdo. María Fernández Vadillo
 Jefa del Laboratorio central de Emisiones y Fluidos

Ensayos realizados con fecha: 06 de abril de 2011

00S3005-2_2011 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Tráfico certificado por el fabricante con Certificación FSC

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



málaga es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Número: 00S3005-1

Number

Página 1 de 3 páginas

Page 1 of 3 pages

Laboratorio Central

C/. Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA

Tlfno.: 955 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

INSTRUMENTO:

Description

Calibrador sonoro

MARCA:

Manufacturer

RION

MODELO:

Model

NC74

Nº DE SERIE:

Serial number

34672925

PETICIONARIO:

Customer

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA
C/ PACIFICO, 54
29004, MÁLAGA
MÁLAGA

FECHA DE CALIBRACIÓN: 06 de abril de 2011

Date of calibration

Signatario/s autorizado/s

Authorized signatory/ies

Fecha de emisión: 07/04/2011

Date of issue

Fdo.: Bricio Santos Jurado
Verificador de Laboratorio



Fdo.: María Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio Central de Emisiones y Fluidos

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (M.L.A) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

DILIGENCIA: Para constatar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE, en esta fecha.

Vélez-Málaga
30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Página 1 de 3

Todos los documentos de conformidad ENAC



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA - TOMO 1207 - FOLIO 84 - N.º 15.140 - INSCRIPCIÓN 1.ª - C.I.F. A-639845



INFORME DE PREVENCIÓN ACÚSTICA Nº INF - 003/2012

Título: Informe de Prevención Acústica del Pub "Albero", situado en la Calle Levante, 4 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez -Málaga) (Málaga), cuyos titulares son D. Francisco Javier Sánchez Santana y D. Salvador Sánchez Postigo, para la determinación de su conformidad con el Artículo 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido), en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

Cliente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Dirección: Plaza de San Roque, 16
(29700) Vélez - Málaga (Málaga)

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV, 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fecha de emisión: 1/02/2012

Pdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ÁREA ANALIZADA
 - 2.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO
 - 2.2. DESCRPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD
3. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA SELECCIONADOS
 - 3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
4. INSTRUMENTACIÓN
 - 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS DE MEDIDA Y AUXILIARES UTILIZADOS: TIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE
 - 4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS APARATOS UTILIZADOS
5. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE
 - 5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA DURANTE EL ESTUDIO
 - 5.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
 - 5.2. NORMATIVA DE REFERENCIA
6. RESULTADOS OBTENIDOS
 - 6.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
7. CONCLUSIONES
 - 7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ADECUACIÓN A LA NORMA DE REFERENCIA
 - 7.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
 - 7.1.2. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

DILIGENCIA para constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casque



8. ANEXOS

8.1. PLANO DE SITUACIÓN

8.2. MATERIAL GRÁFICO

8.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 NOV, 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Barcia Casqueiro



1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente Informe de Prevención Acústica del Pub "Albero" (INF-3/2012) tiene como objeto la determinación de su conformidad con el Art. 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido), en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ÁREA ANALIZADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

2.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La actividad objeto del Informe es un Pub (Bar con Música) situado en la Calle Levante, 4 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez – Málaga) (Málaga), cuyos titulares son D. Francisco Javier Sánchez Santana y D. Salvador Sánchez Postigo. El local, de una sola altura, se encuentra a nivel de calle; colindando por la parte delantera con la Calle Levante, por la parte derecha con local comercial (actualmente, sin actividad), por la parte izquierda con local comercial (actualmente, Pub "Lemon") y por la parte posterior con las zonas comunes (zonas verdes y piscina) de las Urbanizaciones Ipanema I y II; no disponiendo de colindantes verticales.

El área donde se encuentra ubicado el Pub (Bar con Música) corresponde a un sector del territorio con predominio del suelo de uso residencial, de acuerdo con la Tabla B1 del Anexo IV del Real Decreto 1367/2.007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2.003, de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.



2.2. DESCRPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD

De acuerdo con el Art. 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido) del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía:

La actividad objeto del informe es un Pub (Bar con Música) encuadrado como Tipo 2 (establecimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, con equipos de reproducción/amplificación sonora o audiovisuales) y deberá tener un aislamiento acústico normalizado o diferencia de nivel normalizada en caso de ser recintos adyacentes a ruido aéreo mínimo de 65 dBA, respecto a las piezas habitables de las viviendas colindantes con niveles límite más restrictivos. Asimismo, dispondrá de un aislamiento acústico bruto a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA.

El horario de funcionamiento de la actividad es:

- De Lunes a Jueves y Domingos: de 6:00 a 3:00.
- Los Viernes, Sábados y vísperas de festivos: de 6:00 a 4:00.

En dicho local se realizan las actividades propias de un Pub (Bar con Música): -Casquet

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



3. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA SELECCIONADOS

3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

Para generar un campo sonoro estacionario con un espectro continuo en el rango de frecuencias seleccionado se ha determinado una posición de la fuente sonora fuera del edificio a una distancia de la fachada ($d = 5$ m), de manera que se minimice el nivel de presión sonora sobre la muestra en ensayo; siendo la distancia desde la fuente sonora al centro de la muestra $r = 7$ m. Siendo el ángulo de incidencia sonora igual a $(45 \pm 5)^\circ$.



Las posiciones de micrófono en el local receptor, distribuidas uniformemente en el máximo espacio permitido en el local, cumplen con las siguientes distancias separadoras:

- 0,7 m. entre posiciones de micrófono.
- 0,5 m. entre cualquier posición de micrófono y los bordes del recinto o difusores.
- 1,0 m. entre cualquier posición de micrófono y la fuente.

Las posiciones de micrófono en la parte central exterior de la fachada cumplen con las siguientes distancias:

- (2,0 ± 0,2) m desde el plano de la fachada.
- 1,0 m desde la balaustrada u otro posible saliente.
- 1,5 m de altura sobre el suelo del local receptor.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

4. INSTRUMENTACIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS DE MEDIDA Y AUXILIARES UTILIZADOS: TIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

EQUIPO DE MEDIDA	MARCA	MODELO	Nº SERIE
SONÓMETRO INTEGRADOR	RION	NA-28	00191094
MICRÓFONO	RION	UC-59	01516
PREAMPLIFICADOR	RION	NH-23	81131

EQUIPO AUXILIAR	MARCA	MODELO	Nº SERIE
CALIBRADOR ACÚSTICO	RION	NC-74	34672925
FUENTE SONORA	NORSONIC	250	22622
AMPLIFICADOR DE POTENCIA	NORSONIC	260	22642
TRÍPODE	VELLROM	560 F	



4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS APARATOS UTILIZADOS

El sonómetro integrador utilizado da cumplimiento a las Normas sobre Electroacústica y Sonómetros UNE-EN-61672-1:2.005 (Especificaciones) y UNE-EN-61672-2:2.005 (Evaluación de Modelo) o a las precedentes, según corresponda, UNE-EN-60651:1.996, modificada por la UNE-EN-60651/A1:1.997 (Sonómetros) y UNE-EN-60804:1.996, modificada por la UNE-EN-60804/A2:1.997 (Sonómetros integradores promediadores) para los instrumentos de Clase 1.

El calibrador acústico utilizado da cumplimiento a la Norma sobre Electroacústica UNE-EN-60942-2:2.005 (Calibradores Acústicos) para los calibradores acústicos de Clase 1.

Los equipos utilizados que así lo requieren son calibrados y verificados periódicamente en laboratorios autorizados. Los equipos utilizados en la presente inspección cuentan con los siguientes certificados:

- Sonómetro Integrador Promediador RION NA-28:
 - o Certificado de Conformidad en el Laboratorio APPLUS.
 - o Certificado de Verificación Periódica en el Laboratorio VEIASA.

- Calibrador Acústico RION NC-74:
 - o Certificado de Conformidad en el Laboratorio LACAINAC.
 - o Certificado de Verificación Periódica en el Laboratorio VEIASA.
 - o Certificado de Calibración ENAC en el Laboratorio VEIASA.

Por tanto, los equipos arriba referenciados cumplen con lo previsto en la Orden ITC/2845/2.007, de 25 de Septiembre, por la que se regula el uso de los instrumentos del Estado para los instrumentos destinados a la medición de sonido ambiente y de los calibradores acústicos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha, sonido ambiente y de Véllez-Málaga 30 NOV. 2012 EL SECRETARIO GRAL.



D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet



5. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE

5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA DURANTE EL ESTUDIO

5.1.1. Medida de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (determinado por la diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas en contacto con el aire exterior ($D_{1s,2m,nT} + C_{tr}$), de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas):

Se ha seleccionado, para la realización del ensayo el paramento correspondiente al cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Albero" y el exterior (Calle Levante).

METODOLOGÍA DEL ENSAYO:

El ensayo de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas se ha desarrollado de acuerdo con las prescripciones técnicas de la Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999 (Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas), de la Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997 (Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo) y de la Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008 (Medición de parámetros acústicos en recintos; Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios).

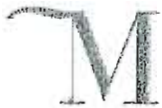
Dicho ensayo ha sido realizado por el personal técnico del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

El procedimiento a seguir para la determinación de la diferencia de niveles estandarizada, es el método global del altavoz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Edo. Luis de Peláez Jarama - Casquet



Se empleó una posición de la fuente sonora, en el exterior del local, y una posición de micrófono, en la que se realizaron cinco mediciones del ruido emitido, igualmente en el exterior del local, y diez posiciones diferentes de micrófono en la sala receptora, realizándose una medición en cada una de ellas, tanto del ruido recibido como del ruido de fondo.

Se cumplieron las distancias mínimas exigidas entre posiciones de micrófono, entre posiciones de micrófono y fuente y entre posiciones de micrófono y fuente con respecto a los paramentos de las salas.

Los ensayos del tiempo de reverberación se han desarrollado utilizando el método de ingeniería y el método del ruido interrumpido. Al objeto de determinar el tiempo de reverberación del local receptor se ha excitado el mismo durante al menos unos segundos, de acuerdo con el volumen y la geometría del mismo. Considerándose que dicho recinto está suficientemente excitado cuando en él se alcanza un campo acústico en estado estacionario.

5.2. NORMATIVA DE REFERENCIA

Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas.

Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997, evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; parte 1: aislamiento a ruido aéreo.

Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008, medición de parámetros acústicos en recintos; parte 2: tiempo de reverberación en recintos ordinarios.

Orden de 29 de Junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. Luis de Felipe Jiménes-Casquet



6. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

Diferencia de niveles estandarizada de acuerdo con la Norma ISO 140-5

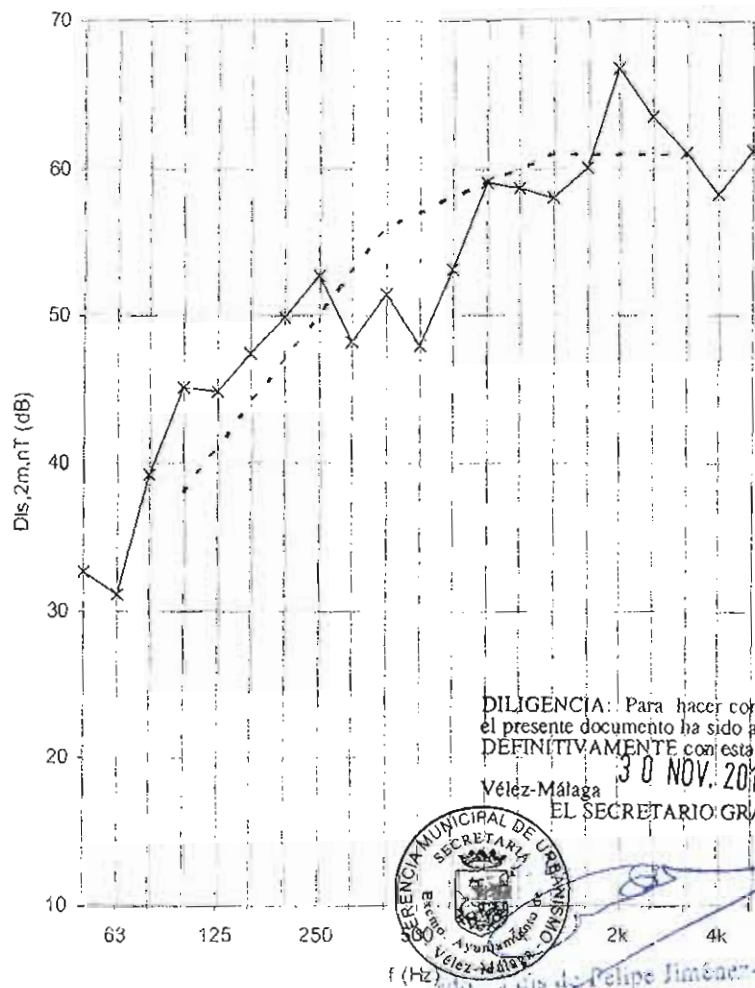
Mediciones "in situ" del aislamiento a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas

Cliente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Fecha del ensayo: 17/01/2012

Voiumen del recinto receptor: 143,4 m³ (Pub, sito en la Calle Levante, 4 (Bajo))

Frecuencia (Hz)	D _{1s,2m,nT} (1/3 octava) (dB)
50	>= 32,6
63	31,1
80	39,2
100	45,1
125	44,9
160	47,5
200	49,9
250	52,7
315	48,3
400	51,5
500	>= 48
630	53,1
800	59,0
1000	>= 58,7
1250	58,0
1600	>= 60,1
2000	66,8
2500	63,6
3150	61,1
4000	58,3
5000	>= 61,2



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV 2012
EL SECRETARIO GRAL.



2k 4k
f (Hz) 30. Felipe Jiménez-Casquet

Valoración según la Norma ISO 717-1: $D_{1s,2m,nT,w} (C ; C_{tr}) = 57 (-1 ; -3)$ dB

Evaluación basada en resultados de medidas "in situ" obtenidos mediante un método de ingeniería

(¹) Si para alguna banda de frecuencia se expresa $D_{1s,2m,nT}$ como = ...; dicho valor de $D_{1s,2m,nT}$ se considera como un límite de la medición



7. CONCLUSIONES

7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ADECUACIÓN A LA NORMA DE REFERENCIA

7.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE DE FACHADAS

La diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, corregida con el término de adaptación espectral ($D_{Is,2m,nT,w} + C_{tr}$), empleada para la valoración del aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas, correspondiente al cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Albero" y el exterior (Calle Levante) es de **54 dBA** (siendo exigido un aislamiento acústico estandarizado a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA).

Por tanto, podemos afirmar que el cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Albero" y el exterior (Calle Levante) **CUMPLE** con los requisitos legales que le son de aplicación.

7.1.3. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Según las conclusiones del epígrafe 7.1.1 del informe, podemos afirmar que el Pub "Albero" situado en la Calle Levante, 4 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez - Málaga) (Málaga) **CUMPLE** con el Artículo 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido) en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EL SECRETARIO GRAL.



D. Luis de Felipe Jiménez-Casas



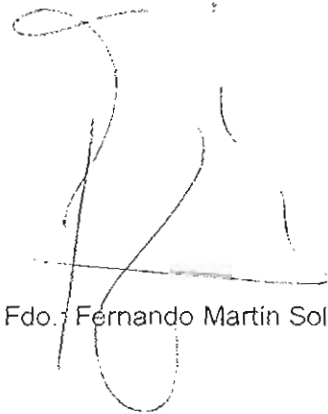
* Los resultados del Informe de Prevención Acústica se refieren exclusivamente al local objeto del informe y al cumplimiento o no de la normativa de referencia en la fecha en que se realizaron los ensayos.

En Málaga a, 1 de Febrero de 2.012

Los Técnicos Responsables de la Inspección:



Fdo.: Esteban Moreno Rivas



Fdo.: Fernando Martín Sola

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



de Felipe Jiménez-Casquet



8. ANEXOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



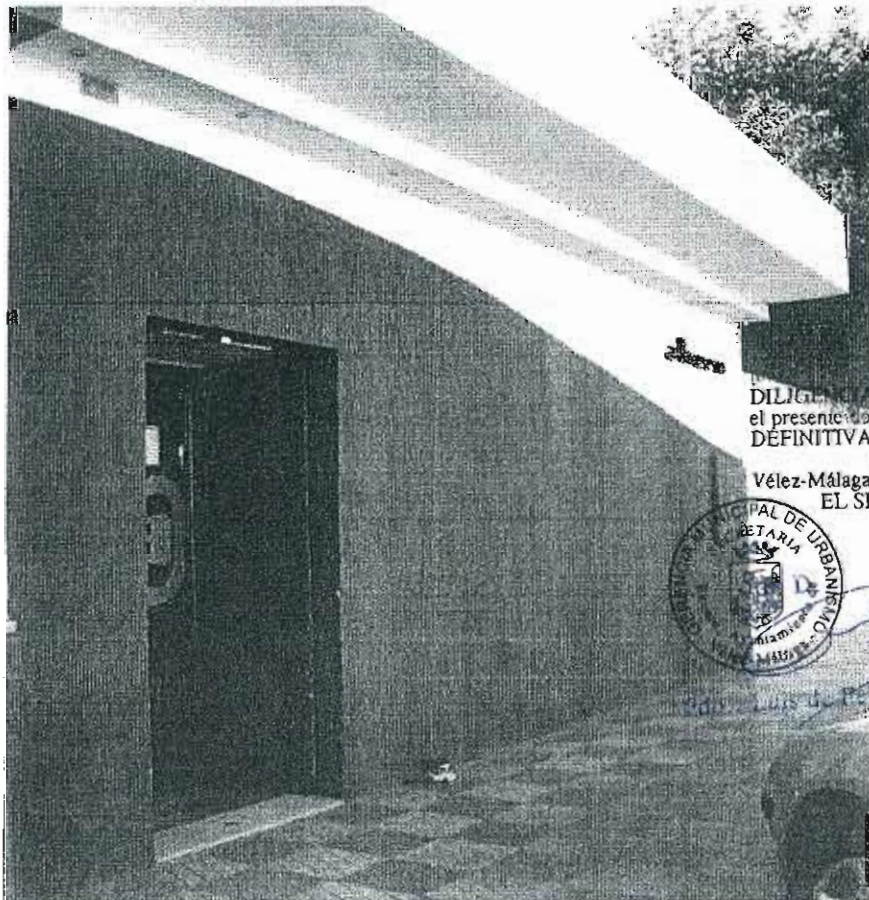
Fdo.: Luis de Pelipo Jiménez-Casquet



8.1. PLANO DE SITUACIÓN



8.2. MATERIAL GRÁFICO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Felipe Simóne-Casquet



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente

8.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN

LGAI

LGAI Technological Center, S.A.
Campus UAB, s/n
E-08193 BELLATERRA
T +34 93 567 20 00
F +34 93 567 20 01
metrologia@appluscorp.com

Applus⁺

Organismo de Control Metrológico 02-OC-001
Metrological Control Body 02-OC-001

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CERTIFICATE OF CONFORMITY

Página 1 de 2

Page 1 of 2

Certificado nº 09/34509104
Certificate number

Identificación
Identification

	Sonómetro Sound level meter	Micrófono Microphone	Preamplificador Preamplifier
Marca Manufacturer	RION	RION	RION
Modelo Type	NA-28	UC-59	NH-23
Nº de serie Serial number	191094	01516	81131

Tipo 1
Type

Certificado de examen de modelo 02-001-B-08/08-R
Type examination certificate

Solicitante ALAVA INGENIEROS, S.A.
Customer c/ Albasanz 16, Edif. Antalla
28037 MADRID (Madrid)

En aplicación de Real Decreto 889/2006 (módulo F) y Orden Ministerial ITC/2015/2006
In accordance with mediante aplicación de la norma IEC 61672-3:2006

Fecha de evaluación 2009-07-07
Date of evaluation

Fecha de emisión 2009-07-08
Date of issue

OPINENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.

Jordi Gil del Río
Responsable Técnico

Katja Trippen
Técnico



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casas

Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad. This document cannot be reproduced except in full.



LGAI

Applus[⊕]

Certificado nº: 09/34509104

Página 2 de 2

ANEXO DE RESULTADOS

CONDICIONES DE VERIFICACIÓN

Temperatura ambiente: 21 ± 2 °C
Humedad relativa: 50 % RH
Presión: 998 ± 2 mbar

EXAMEN ADMINISTRATIVO	Favorable SÍ / NO	Observaciones
1 Conformidad con el modelo	SÍ	
2 Boletín identificativo	SÍ	
3 Marcados de conformidad y placa de características	SÍ	
4 Precintos	SÍ	

DESCRIPCIÓN DEL ENSAYO	Favorable SÍ / NO	Capítulo EN 61672-3	Observaciones
A. ENSAYOS ACÚSTICOS			
1 Lectura en condiciones de referencia	SÍ	9	
2 Respuesta en frecuencia Ponderación frecuencial: C	SÍ	11	
B. ENSAYOS ELÉCTRICOS			
3 Ponderación frecuencial: (entrada eléctrica) A C Z	SÍ SÍ SÍ	12	
4 Ponderación frecuencial a 1kHz: A	SÍ	13	
5 Ponderación temporal a 1kHz: F S Leq	SÍ SÍ SÍ	13	
6 Linealidad de nivel en rango de referencia	SÍ	14	
7 Linealidad de nivel incluyendo cambio de rango	SÍ	15	
8 Respuesta al impulso	SÍ	16	
9 Nivel de exposición sonora	SÍ	16	
10 Detector de pico	SÍ	17	
11 Indicación de sobrecarga	SÍ	18	

CONCLUSIONES

El sonómetro ensayado CUMPLE con los requisitos de Tipo 1 especificados en la orden de referencia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad. This document cannot be reproduced except in full.

Rdo. Luis José Pérez Zaldívar - Casquet



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Laboratorio Central
Gregor J Mendel Edificio VRTASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tfno. 955 04 40 00

hoja 1/1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Informe nº: 00S2892-1_2011

TITULAR:

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Dirección: C/ PACIFICO, 54
Localidad: 29004 MÁLAGA
Provincia: MÁLAGA

EQUIPO:

Instrumento: Sonómetro Integrador
Marca: RION Modelo: NA-28
Nº serie: 191094 Clase: J
Micrófono Tipo: UC-59 Nº serie: 01516
Preamplificador tipo: NH-23 Nº serie: 81131

Realizados los ensayos establecidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, B.O.E. nº 237, de fecha 03/10/07, por la que se regula el Control Metroológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, de acuerdo a los procedimientos ITMET 27 y ITMET 31 elaborados por VELASA, se certifica que el equipo objeto del presente informe, CUMPLE con los requisitos de los ensayos de verificación periódica especificados en el capítulo IV de la citada Orden.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Observaciones:

[Handwritten signature]



Fdo. Rafael García Cons
Verificador del Laboratorio Central

Sevilla, a 27 de enero de 2011

[Handwritten signature]

Fdo. Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio central de Emisiones y Ruidos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. **DEFINITIVAMENTE** con esta fecha.

Vélez-Málaga **30 NOV. 2012**
EL SECRETARIO GRAL.

Ensayos realizados con fecha: 21 de enero de 2011

00S2892-1_2011 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Papel 100% algodón, libre de cloro, con Certificación FSC



[Handwritten signature]
Luis de Peláez Jaramán-Casimiro



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Número: 00S2892-2

Number

Página 1 de 18 páginas

Page 1 of 18 pages

Laboratorio Central

C/. Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VELASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tlfno.: 955 044 000 Fax: 955 044 029

VELASA

INSTRUMENTO: Sonómetro integrador promediador
Description
MARCA: Rion
Manufacturer
MODELO: NA-28
Model
Nº DE SERIE: 191094
Serial number
PETICIONARIO: DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA
Customer C/PACIFICO,54
29004, MÁLAGA
MÁLAGA

FECHA DE CALIBRACIÓN: 21/01/2011
Date of calibration

Signatario/s autorizados/s
Authorized signatories

Fecha de emisión: 3/02/2011
Date of issue:

Fdo.: Rafael García Cons
Verificador de Laboratorio



Fdo.: Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio Central de Electricidad y Fluidos

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA. TOMO 1207. FOLIO 84. HOJA N.º 56140. INSCRIPCIÓN 1.º. C.I.F. A-11308645

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation (EA) Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE 5 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Papel totalmente libre de cloro con Certificación FSC



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



FUNDACIÓN FOMENTO INNOVACIÓN INDUSTRIAL
Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos - LACAINAC
INSIA - División I+D Acústica - E.T.S.I Industriales - Universidad Politécnica de Madrid
Carretera de Valcarlos Km. 7 - 28031 - Madrid
Teléfono (91) 336 33 15 - Fax (91) 336 53 02
http://www.insia.upm.es
Correo electrónico: lacainac@upm.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medida de sonido audible

Tipo de verificación	PRIMITIVA
Instrumento	CALIBRADOR
Marca	RION
Modelo	NC-74
Numero de serie	34672925
Expedido a:	ÁLAVA INGENIEROS, S.A. C/ Albasanz, nº 16 28037 Madrid
Fecha de ensayo	05/11/07
Código de ensayo	07LAC2595F01

El presente Certificado se expide de acuerdo a la Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible (BOE nº 311 29/12/1998).

El presente certificado acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y controles administrativos establecidos en la Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1998.

Los ensayos han sido realizados por el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos del INSIA. El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de emisión del mismo.

Organismo Autorizado para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden Ministerial citada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid (Resolución de 7 de abril de 2000, BOE nº 118 17/05/2000)

Signatario/a autorizado/a

Ronolfo Freije Rodríguez
Subjefe de laboratorio



Fecha de emisión
08/11/07

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2017

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casque



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Laboratorio Central
Gregorio Mendel Híbrido VIASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tfno. 955 04 40 00

hoja 1/A

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Informe_afe: 00S3005-2_2011

TITULAR:

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA
Dirección: C/ PACIFICO, 54
Localidad: 29004, MÁLAGA
Provincia: MÁLAGA

EQUIPO

Instrumento: CALIBRADOR ACÚSTICO
Marca: RION
Modelo: NC-74 Clase: I
Nº serie: 34672925

Realizados los ensayos establecidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, B.O.E. nº 237, de fecha 03/10/07, por la que se regula el Control Metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, de acuerdo a los procedimientos ITMET 27 y ITMET 32 elaborados por VELASA, se certifica que el equipo objeto del presente informe, CUMPLE con los requisitos de los ensayos de verificación periódica especificados en el capítulo IV de la citada Orden.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Observaciones:

Sevilla, a 07 de abril de 2011

Fdo. Dario Santos Jurado
Verificador del Laboratorio Central



Fdo. Maria Fernandez Vadillo
Jefa del Laboratorio central de Emisiones y Fluidos

Ensayos realizados con fecha: 06 de abril de 2011

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

00S3005-2_2011 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Papel ecológico libre de cloro con Certificación FSC



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque



mátaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Número: 00S3005-1

Number

Página 1 de 3 páginas

Page 1 of 3 pages

Laboratorio Central

C/ Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tlfn.: 955 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

INSTRUMENTO:

Description

Calibrador sonoro

MARCA:

Manufacturer

RION

MODELO:

Model

NC74

Nº DE SERIE:

Serial number

34672925

PETICIONARIO:

Customer

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA
C/ PACIFICO, 54
29004, MÁLAGA
MÁLAGA

FECHA DE CALIBRACIÓN:

Date of calibration

06 de abril de 2011

Signatario/s autorizado/s

Authorized signatory/ies

Fecha de emisión: 07/04/2011

Date of issue

[Signature]

Fdo.: Bricio Santos Jurado
Verificador de Laboratorio



[Signature]

Fdo.: María Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio Central de Emisiones y Fluidos

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales. ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

DILIGENCIA
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Página 1 de 3

Modelo técnico libre de uso con Certificación ESC



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casero



INFORME DE PREVENCIÓN ACÚSTICA Nº INF - 004/2012

Título: Informe de Prevención Acústica del Pub "Lemon", situado en la Calle Levante, 4 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez -Málaga) (Málaga), cuyo titular es D. Jacob González Zapata, para la determinación de su conformidad con el Artículo 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido), en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales y de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

Cliente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Dirección: Plaza de San Roque, 16
(29700) Vélez - Málaga (Málaga)

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fecha de emisión: 30/11/2012



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ÁREA ANALIZADA
 - 2.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO
 - 2.2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD
3. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA SELECCIONADOS
 - 3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE LOCALES
 - 3.2. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
4. INSTRUMENTACIÓN
 - 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS DE MEDIDA Y AUXILIARES UTILIZADOS: TIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE
 - 4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS APARATOS UTILIZADOS
5. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE
 - 5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA DURANTE EL ESTUDIO
 - 5.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE LOCALES
 - 5.1.2. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
 - 5.2. NORMATIVA DE REFERENCIA
6. RESULTADOS OBTENIDOS
 - 6.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE LOCALES
 - 6.2. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.





7. CONCLUSIONES

7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ADECUACIÓN A LA NORMA DE REFERENCIA

7.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE LOCALES

7.1.2. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

7.1.3. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

8. ANEXOS

8.1. PLANO DE SITUACIÓN

8.2. MATERIAL GRÁFICO

8.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



D.

Pdo. Luis de Felipe Jiménez-Correa



1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente Informe de Prevención Acústica del Pub "Lemon" (INF-4/2012) tiene como objeto la determinación de su conformidad con el Art. 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido), en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales y de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ÁREA ANALIZADA

2.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La actividad objeto del Informe es un Pub (Bar con Música) situado en la Calle Levante, 4 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez – Málaga) (Málaga), cuyo titular es D. Jacob Gómez Zapata. El local, de una sola altura, se encuentra a nivel de calle; colindando por la parte delantera con la Calle Levante, por la parte derecha con local comercial (actualmente, Pub "Albero"), por la parte izquierda con local comercial (actualmente, Bar "Rincón del Gusto"), por la parte posterior con las zonas comunes (zonas verdes y piscina) de las Urbanizaciones Ipanema I y II; no disponiendo de colindantes horizontales y verticales (aunque es adyacente con la vivienda de D. Manuel García Hernández, situada en la Calle Levante, 4 ((1º-1) del Edificio Ipanema II).

El área donde se encuentra ubicado el Pub (Bar con Música) corresponde a un sector del territorio con predominio del suelo de uso residencial, de acuerdo con la Tabla B1 del Anexo IV del Real Decreto 1367/2.007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2.003, de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

DELEGACIÓN para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado
DEFINITIVAMENTE en esta fecha

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GENERAL





2.2. DESCRPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD

De acuerdo con el Art. 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido) del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía:

La actividad objeto del informe es un Pub (Bar con Música) encuadrado como Tipo 2 (establecimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, con equipos de reproducción/amplificación sonora o audiovisuales) y deberá tener un aislamiento acústico normalizado o diferencia de nivel normalizada en caso de ser recintos adyacentes a ruido aéreo mínimo de 65 dBA, respecto a las piezas habitables de las viviendas colindantes con niveles límite más restrictivos. Asimismo, dispondrá de un aislamiento acústico bruto a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA.

El horario de funcionamiento de la actividad es:

- De Lunes a Jueves y Domingos: de 6:00 a 3:00.
- Los Viernes, Sábados y vísperas de festivos: de 6:00 a 4:00.

En dicho local se realizan las actividades propias de un Pub (Bar con Música).

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA SELECCIONADOS

3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE LOCALES

La justificación de los puntos de medida seleccionados se encuentra en el informe aprobado, dependiendo del ensayo realizado:

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez: -Casquet



Las posiciones de la fuente sonora se han determinado al objeto de conseguir un campo sonoro difuso en el recinto emisor y a una distancia tal del elemento constructivo separador y de los elementos laterales que puedan influenciar la transmisión, de manera que la radiación directa sobre ellos no sea dominante, cumpliendo que:

- La distancia entre las dos posiciones de la fuente sonora no debe ser inferior a 1,4 m.
- La distancia entre los bordes del recinto y el centro de la fuente no debe ser menor que 0,5 m.

Las posiciones de micrófono se han determinado fuera del campo sonoro directo de la fuente, cumpliendo con las siguientes distancias separadoras:

- 0,7 m. entre posiciones de micrófono.
- 0,5 m. entre cualquier posición de micrófono y los bordes del recinto o difusores.
- 1,0 m. entre cualquier posición de micrófono y la fuente.

3.2. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

Para generar un campo sonoro estacionario con un espectro continuo en el rango de frecuencias seleccionado se ha determinado una posición de la fuente sonora fuera del edificio a una distancia de la fachada ($d = 5$ m), de manera que se minimice el nivel de presión sonora sobre la muestra en ensayo; siendo la distancia desde la fuente sonora al centro de la muestra $r = 7$ m. Siendo el ángulo de incidencia sonora igual a $(45 \pm 5)^\circ$.

Las posiciones de micrófono en el local receptor, distribuidas uniformemente en el máximo espacio permitido en el local, cumplen con las siguientes distancias separadoras:

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.





- 0,7 m. entre posiciones de micrófono.
- 0,5 m. entre cualquier posición de micrófono y los bordes del recinto o difusores.
- 1,0 m. entre cualquier posición de micrófono y la fuente.

Las posiciones de micrófono en la parte central exterior de la fachada cumplen con las siguientes distancias:

- (2,0 ± 0,2) m desde el plano de la fachada.
- 1,0 m desde la balaustrada u otro posible saliente.
- 1,5 m de altura sobre el suelo del local receptor.

4. INSTRUMENTACIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS DE MEDIDA Y AUXILIARES UTILIZADOS: TIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE

EQUIPO DE MEDIDA	MARCA	MODELO	Nº SERIE
SONOMETRO INTEGRADOR	RION	NA-28	00191094
MICRÓFONO	RION	UC-59	01516
PREAMPLIFICADOR	RION	NH-23	81131

EQUIPO AUXILIAR	MARCA	MODELO	Nº SERIE
CALIBRADOR ACÚSTICO	RION	NC-74	34672925
FUENTE SONORA	NORSONIC	250	22622
AMPLIFICADOR DE POTENCIA	NORSONIC	260	22642
TRÍPODE	VELLROM	560 F	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

de Felipe Jiménez Casquet



4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS APARATOS UTILIZADOS

El sonómetro integrador utilizado da cumplimiento a las Normas sobre Electroacústica y Sonómetros UNE-EN-61672-1:2.005 (Especificaciones) y UNE-EN-61672-2:2.005 (Evaluación de Modelo) o a las precedentes, según corresponda, UNE-EN-60651:1.996, modificada por la UNE-EN-60651/A1:1.997 (Sonómetros) y UNE-EN-60804:1.996, modificada por la UNE-EN-60804/A2:1.997 (Sonómetros integradores promediadores) para los instrumentos de Clase 1.

El calibrador acústico utilizado da cumplimiento a la Norma sobre Electroacústica UNE-EN-60942-2:2.005 (Calibradores Acústicos) para los calibradores acústicos de Clase 1.

Los equipos utilizados que así lo requieren son calibrados y verificados periódicamente en laboratorios autorizados. Los equipos utilizados en la presente inspección cuentan con los siguientes certificados:

- Sonómetro Integrador Promediador RION NA-28:
 - o Certificado de Conformidad en el Laboratorio APPLUS.
 - o Certificado de Verificación Periódica en el Laboratorio VEIASA.

- Calibrador Acústico RION NC-74:
 - o Certificado de Conformidad en el Laboratorio LACAINAC.
 - o Certificado de Verificación Periódica en el Laboratorio VEIASA.
 - o Certificado de Calibración ENAC en el Laboratorio VEIASA.

Por tanto, los equipos arriba referenciados cumplen con lo previsto en la Orden ITC/2845/2.007, de 25 de Septiembre, por la que se regula el Control Metrológico del Estado para los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.





5. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE

5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA DURANTE EL ESTUDIO

5.1.1. Aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales (determinado por la diferencia de niveles normalizada corregida con el término de adaptación espectral ($D_{n,w} + C$), de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 140-4:1.999. Medición "in situ" del aislamiento al ruido aéreo entre locales):

METODOLOGÍA DEL ENSAYO:

El ensayo de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales se ha desarrollado de acuerdo con las prescripciones técnicas de la Norma UNE-EN-ISO 140-4:1.999 (Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales), de la Norma UNE-EN-ISO 140-14:2.005 (Directrices para situaciones especiales "in situ"), de la Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997 (Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo) y de la Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008 (Medición de parámetros acústicos en recintos; Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios).

Dicho ensayo ha sido realizado por el personal técnico del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Para la realización del ensayo se ha considerado como local emisor el salón del Pub y como local receptor el dormitorio de la vivienda adyacente verticalmente (con un volumen de $32,2 \text{ m}^3$).

Se emplearon dos posiciones diferentes de fuente en la sala emisora y cinco posiciones diferentes de micrófono tanto en la sala emisora como en la sala receptora, realizándose un total de diez mediciones en cada una de las salas.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



Elipio Jiménez-Casquet

En ambos casos, se cumplieron las distancias mínimas exigidas entre posiciones de micrófono, entre posiciones de micrófono y fuente y entre posiciones de micrófono y fuente con respecto a los paramentos de las salas.

Los ensayos del tiempo de reverberación se han desarrollado utilizando el método de ingeniería y el método del ruido interrumpido. Al objeto de determinar el tiempo de reverberación del local receptor se ha excitado el mismo durante al menos unos segundos, de acuerdo con el volumen y la geometría del mismo. Considerándose que dicho recinto está suficientemente excitado cuando en él se alcanza un campo acústico en estado estacionario.

5.1.2. Medida de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (determinado por la diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas en contacto con el aire exterior ($D_{ls,2m,nT}$), de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas):

Se ha seleccionado, para la realización del ensayo el paramento correspondiente al cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Lemon" y el exterior (Calle Levante).

METODOLOGÍA DEL ENSAYO:

El ensayo de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas se ha desarrollado de acuerdo con las prescripciones técnicas de la Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999 (Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas), de la Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997 (Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo) y de la Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008 (Medición de parámetros acústicos en recintos; Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios).

DILIGENCIA: Para hacer constar que
Dpto. de Medio Ambiente y Ordenación Urbana
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.





Dicho ensayo ha sido realizado por el personal técnico del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

El procedimiento a seguir para la determinación de la diferencia de niveles estandarizada, es el método global del altavoz.

Se empleó una posición de la fuente sonora, en el exterior del local, y una posición de micrófono, en la que se realizaron cinco mediciones del ruido emitido, igualmente en el exterior del local, y diez posiciones diferentes de micrófono en la sala receptora, realizándose una medición en cada una de ellas, tanto del ruido recibido como del ruido de fondo.

Se cumplieron las distancias mínimas exigidas entre posiciones de micrófono, entre posiciones de micrófono y fuente y entre posiciones de micrófono y fuente con respecto a los paramentos de las salas.

Los ensayos del tiempo de reverberación se han desarrollado utilizando el método de ingeniería y el método del ruido interrumpido. Al objeto de determinar el tiempo de reverberación del local receptor se ha excitado el mismo durante al menos unos segundos, de acuerdo con el volumen y la geometría del mismo. Considerándose que dicho recinto está suficientemente excitado cuando en él se alcanza un campo acústico en estado estacionario.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV, 2012
EL SECRETARIO GRAL.

5.2. NORMATIVA DE REFERENCIA

Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.



El Sr. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Norma UNE-EN-ISO 140-4:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales.

Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas.



Norma UNE-EN-ISO 140-14:2.005, directrices situaciones especiales "in situ".

Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997, evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; parte 1: aislamiento a ruido aéreo.

Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008, medición de parámetros acústicos en recintos; parte 2: tiempo de reverberación en recintos ordinarios.

Orden de 29 de Junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica.

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



de Felipe Jiménez Caceres



6. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE LOCALES

Índice de reducción sonora aparente de acuerdo con la Norma ISO 140-4

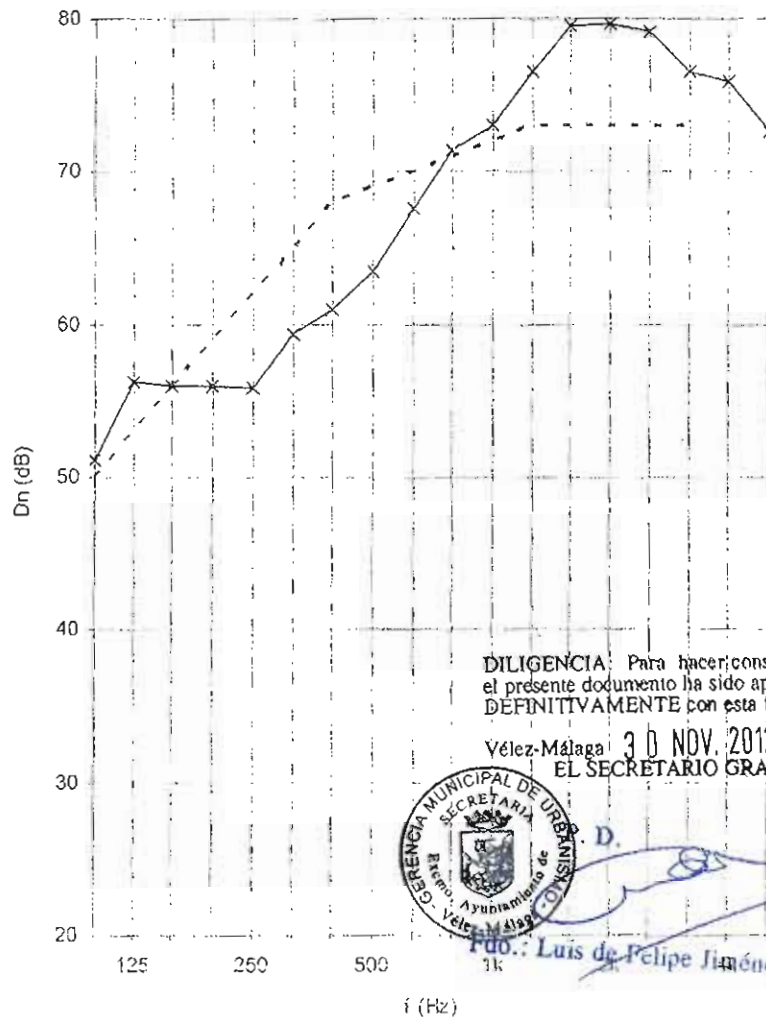
Mediciones "in situ" del aislamiento al ruido aéreo entre recintos

Cliente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Fecha del ensayo: 19/01/2012

Volumen del recinto receptor: 32,2 m³ (Dormitorio de la vivienda sita en la Calle Levante, 4 (1º-1))

Frecuencia (Hz)	D _n (1/3 octava) (dB)
100	>= 51,1
125	56,2
160	56,0
200	55,9
250	55,8
315	59,3
400	60,9
500	63,5
630	>= 67,6
800	>= 71,4
1000	>= 73,1
1250	>= 76,5
1600	>= 79,5
2000	>= 79,7
2500	>= 79,2
3150	>= 76,6
4000	>= 75,8
5000	>= 72,7



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque

Valoración según la Norma ISO 717-1: D_{n,w} (C ; C_{tr}) = 69 (- 1 ; - 5) dB

Evaluación basada en resultados de medidas "in situ" obtenidos mediante un método de ingeniería

(¹) Si para alguna banda de frecuencia se expresa R' como = ...; dicho valor de R' se considera como un límite de la medición



6.2. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

Diferencia de niveles estandarizada de acuerdo con la Norma ISO 140-5

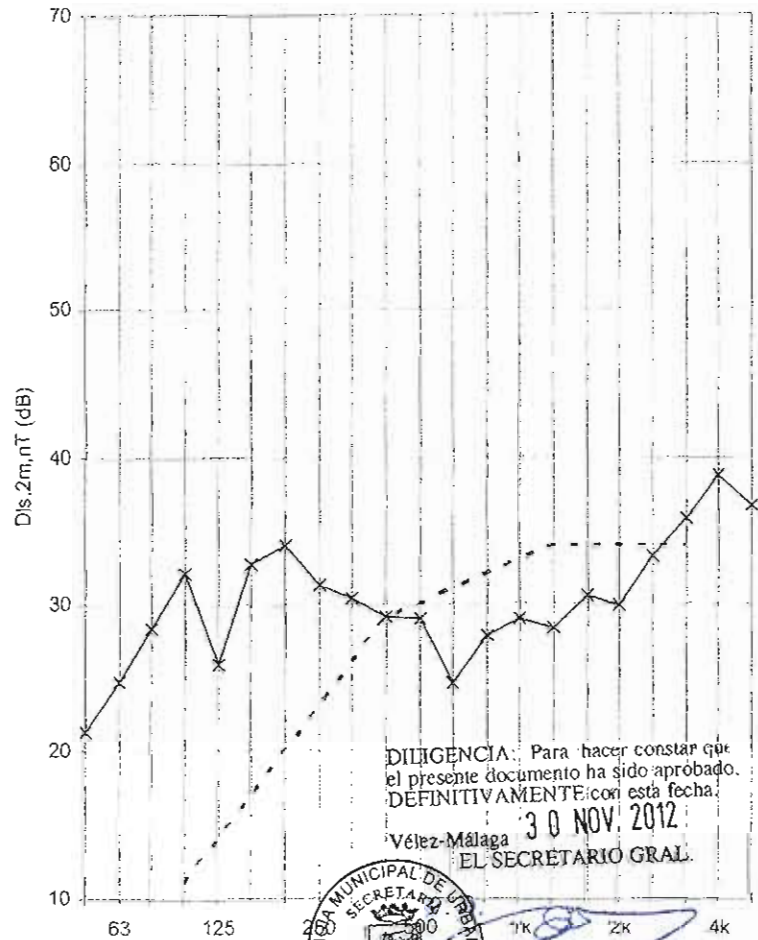
Mediciones "in situ" del aislamiento a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas

Cliente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Fecha del ensayo: 19/01/2012

Volumen del recinto receptor: 182,8 m³ (Pub, sito en la Calle Levante, 4 (Bajo))

Frecuencia (Hz)	D _{Is,2m,nT} (1/3 octava) (dB)
50	>= 21,3
63	24,7
80	28,3
100	32,0
125	25,8
160	32,6
200	34,0
250	31,3
315	30,4
400	29,0
500	28,9
630	24,6
800	27,8
1000	28,9
1250	28,3
1600	30,5
2000	29,8
2500	33,2
3150	35,7
4000	38,7
5000	36,7



DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha:

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Maria de Felipe Jiménez-Casquet

Valoración según la Norma ISO 717-1: D_{Is,2m,nT,w} (C ; C_{tr}) = 30 (-1 ; -1) dB

Evaluación basada en resultados de medidas "in situ" obtenidos mediante un método de ingeniería

⁽¹⁾ Si para alguna banda de frecuencia se expresa D_{Is,2m,nT} como = ...; dicho valor de D_{Is,2m,nT} se considera como un límite de la medición



7. CONCLUSIONES

7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ADECUACIÓN A LA NORMA DE REFERENCIA

7.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE LOCALES

La diferencia de niveles normalizada corregida con el término de adaptación espectral ($D_{n,w} + C$), empleada para la valoración del aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales, cuando los locales son adyacentes (no tienen un paramento en común) entre el salón del Pub, situado en la Calle Levante, 4 (Bajo) y el dormitorio de la vivienda adyacente verticalmente con él, situada en la Calle Levante, 4 ((1º-1) del Edificio Ipanema II es de 68 dBA (siendo exigido un aislamiento acústico normalizado o diferencia de nivel normalizada en caso de ser recintos adyacentes a ruido aéreo mínimo de 65 dBA, respecto a las piezas habitables de las viviendas colindantes con niveles límite más restrictivos).

Por tanto, podemos afirmar que el salón del Pub, situado en la Calle Levante, 4 (Bajo) **CUMPLE** con los requisitos legales que le son de aplicación respecto del dormitorio de la vivienda adyacente vertical, situada en la Calle Levante, 4 ((1º-1) del Edificio Ipanema II.

** La incertidumbre obtenida de la realización de los presentes ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales no influye en la declaración de conformidad del mismo.*

***Se dispone de las incertidumbres asignadas a los ensayos a disposición del cliente que la solicite; dicha incertidumbre de medida (incertidumbre expandida) ha sido estimada para un factor de expansión de 2, que proporciona un nivel de confianza de aproximadamente el 95%.*

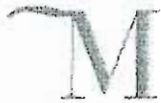
DILIGENCIA presentada en consulta que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



de Felipe Jiménez-Casquet



7.1.2. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE DE FACHADAS

La diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, corregida con el término de adaptación espectral ($D_{1s,2m,nT,w} + C_{tr}$), empleada para la valoración del aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas, correspondiente al cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Lemon" y el exterior (Calle Levante) es de 29 dBA (siendo exigido un aislamiento acústico estandarizado a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA).

Por tanto, podemos afirmar que el cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Lemon" y el exterior (Calle Levante) **NO CUMPLE** con los requisitos legales que le son de aplicación.

7.1.3. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Según las conclusiones del epígrafe 7.1.1 y 7.1.2 del informe, podemos afirmar que el Pub "Lemon" situado en la Calle Levante, 4 (Bajo) de Torre del Mar (Vélez - Málaga) (Málaga) **NO CUMPLE** con el Artículo 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido) en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

** Los resultados del Informe de Prevención Acústica se refieren exclusivamente al local objeto del informe y al cumplimiento o no de la normativa de referencia en la fecha en que se realizaron los ensayos.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV, 2012
EL SECRETARIO GRAL.



D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet



En Málaga a, 1 de Febrero de 2.012

Los Técnicos Responsables de la Inspección:



Fdo.: Esteban Mereno Rivas



Fdo.: Fernando Martín Sola

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado,
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



de Felipe Jiménez-Casquet



8. ANEXOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV 2012
EL SECRETARIO GRAL.



D.

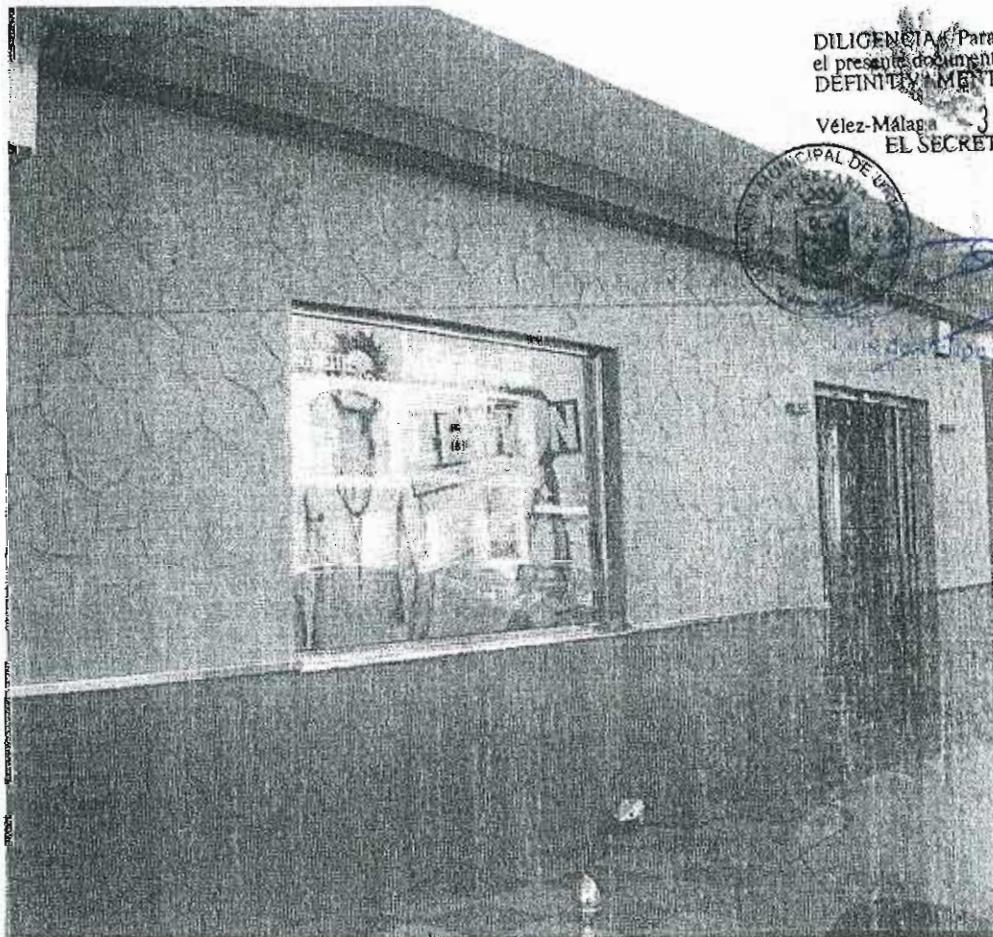
Luis de Pelipe Jiménez-Casquet



8.1. PLANO DE SITUACIÓN



8.2. MATERIAL GRÁFICO



DILIGENCIA Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



José María López Jiménez-Casquet



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente

8.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN

LGAI

LGAI Technological Center, S.A.
Campus UAB, s/n
E-08193 BELLATERRA
T +34 93 567 20 00
F +34 93 567 20 01
metrologia@appluscorp.com



Organismo de Control Metrológico 02-OC-001
Metrological Control Body 02-OC-001

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CERTIFICATE OF CONFORMITY

Página 1 de 2

Page 1 of 2

Certificado nº 09/34509104
Certificate number

Identificación
Identification

	Sonómetro Sound level meter	Micrófono Microphone	Preamplificador Preamplifier
Marca Manufacturer	RION	RION	RION
Modelo Type	NA-28	UC-59	NH-23
Nº de serie Serial number	191094	01516	B1131

Tipo 1
Type

Certificado de examen de modelo 02-001-B-08/08-R
Type examination certificate

Solicitante ALAVA INGENIEROS, S.A.
Customer c/ Albasanz 16, Edif. Antalia
28037 MADRID (Madrid)

En aplicación de Real Decreto 889/2006 (módulo F) y Orden Ministerial ITC/2845/2007,
In accordance with mediante aplicación de la norma IEC 61672-3:2006

Fecha de evaluación 2009-07-07
Date of evaluation

Fecha de emisión 2009-07-08
Date of issue

Jordi del Río
Responsable Técnico

Katia Trippen
Técnico

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad. This document cannot be reproduced in any other way.

Felipe Junérez-Casquet



LGAI

Applus⁺

Certificado nº: 09/34509104

Página 2 de 2

ANEXO DE RESULTADOS

CONDICIONES DE VERIFICACIÓN

Temperatura ambiente: 21 ± 2 °C
Humedad relativa: 50 % RH
Presión: 998 ± 2 mbar

EXAMEN ADMINISTRATIVO	Favorable SÍ / NO	Observaciones
1 Conformidad con el modelo	SÍ	
2 Boletín identificativo	SÍ	
3 Marcados de conformidad y placa de características	SÍ	
4 Precintos	SÍ	

DESCRIPCIÓN DEL ENSAYO	Favorable SÍ / NO	Capítulo EN 61672-3	Observaciones
A. ENSAYOS ACÚSTICOS			
1 Lectura en condiciones de referencia	SÍ	9	
2 Respuesta en frecuencia Ponderación frecuencial: C	SÍ	11	
B. ENSAYOS ELÉCTRICOS			
3 Ponderación frecuencial: (entrada eléctrica) A C Z	SÍ SÍ SÍ	12	
4 Ponderación frecuencial a 1kHz: A	SÍ	13	
5 Ponderación temporal a 1kHz: F S Leq	SÍ SÍ SÍ	13	
6 Linealidad de nivel en rango de referencia	SÍ	14	
7 Linealidad de nivel incluyendo cambio de rango	SÍ	15	
8 Respuesta al impulso	SÍ	16	
9 Nivel de exposición sonora	SÍ	16	
10 Detector de pico	SÍ	17	
11 Indicación de sobrecarga	SÍ	18	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

CONCLUSIONES

El sonómetro ensayado CUMPLE con los requisitos de Tipo 1 especificados en la orden de



[Handwritten signature]

Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad. This document cannot be reproduced except in full.

[Handwritten signature]
Felipe Jiménez-Casquet



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Laboratorio Central
Gregorio Mendel Edificio VELASA
Calle de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tfno. 955 04 40 00

hoja 1/1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Informe nº: 00S2892-1_2011

TITULAR:

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Dirección: C/ PACIFICO, 54
Localidad: 29004 MÁLAGA
Provincia: MÁLAGA

EQUIPO:

Instrumento: Sonómetro Integrador
Marca: RION Modelo: NA-28
Nº serie: 193094 Clase: 1
Micrófono Tipo: UC-59 Nº serie: 01516
Preamplificador tipo: NH-23 Nº serie: 81131

Realizados los ensayos establecidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, B.O.E. nº 237, de fecha 03/10/07, por la que se regula el Control Metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, de acuerdo a los procedimientos ITMET 27 y ITMET 31 elaborados por VEIASA, se certifica que el equipo objeto del presente informe, CUMPLE con los requisitos de los ensayos de verificación periódica especificados en el capítulo IV de la citada Orden.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Observaciones:

[Handwritten signature]

Fdo. Rafael García Cons
Verificador del Laboratorio Central



Sevilla, a 27 de enero de 2011

[Handwritten signature]

Fdo. Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio central de Emisiones y Fluidos

Ensayos realizados con fecha 21 de enero de 2011

00S2892-1_2011 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Papel libremente libre de cloro con Certificación FSC

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

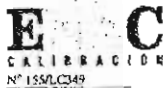
INSTRUMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA - TOMO 1287 - FOLIO 84 - HOJA N.º 11149 - INSCRIPCIÓN 1.ª - C.I.F. A41099445



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration

Número: 0052892-2
Number

Página 1 de 18 páginas
Page 1 of 18 pages

Laboratorio Central
C/ Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Teléfono: 955 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

INSTRUMENTO: Sonómetro integrador promediador
Description
MARCA: Rion
Manufacturer
MODELO: NA-28
Model
Nº DE SERIE: 191094
Serial number
PETICIONARIO: DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA
Customer C/PACIFICO,54
29004, MÁLAGA
MÁLAGA

FECHA DE CALIBRACIÓN: 21/01/2011
Date of calibration

Fecha de emisión: 3/02/2011
Date of issue

...Signatario/s autorizado/s
Authorized signatories

Fdo.: Rafael García Cons
Verificador de Laboratorio



Fdo.: Marta Fernández Vadillo
Jefe del Laboratorio Central de Electricidad y Fluidos

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation (EA) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Tapel totalmente libre de cloro con Certificación FSC.

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA - TOMO 1207 - FOLIO 84 - HOJA 4 - SE-140 - INSCRIPCIÓN 1ª - CIF: A-41298675



FUNDACIÓN FOMENTO INNOVACIÓN INDUSTRIAL

Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos - LACAINAC

INSIA - División I+D Acústica - E.T.S.I. Industriales - Universidad Politécnica de Madrid
Carretera de Valencia Km. 7 - 28031 - Madrid
Teléfono (91) 336 53 15 - Fax (91) 336 53 02
http://www.la3.yare.es
Correo electrónico: lacainac@3371.upm.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medida de sonido audible

Tipo de verificación	PRIMITIVA
Instrumento	CALIBRADOR
Marca	RION
Modelo	NC-74
Número de serie	34672925
Expedido a:	ÁLAVA INGENIEROS, S.A. C/ Albasanz, nº 18 28037 Madrid
Fecha de ensayo	05/11/07
Código de ensayo	07LAC2595F01

El presente Certificado se expide de acuerdo a lo Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible (BOE nº 311 28/12/1998).

El presente certificado acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y controles administrativos establecidos en la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1998.

Los ensayos han sido realizado por el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos del INSIA. El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de emisión del mismo.

Organismo Autorizado para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden Ministerial citada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid (Resolución de 7 de abril de 2000, BOE nº 118 17/05/2000).

Signatario/s autorizado/s

Rodolfo Fraile Rodríguez
Subjete de laboratorio



Fecha de emisión
06/11/07

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 0 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.





Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Laboratorio Central
Gregorio Mendel Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja
61092 SEVILLA
Tlfno: 955 04 40 00

hoja 1/1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Informe_ano: 00S3005-2_2011

TITULAR:

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Dirección: C/ PACÍFICO, 54
Localidad: 29004, MÁLAGA
Provincia: MÁLAGA

EQUIPO

Instrumento: CALIBRADOR ACÚSTICO
Marca: RION
Modelo: NC - 74 Clase: 1
Nº serie: 34672925

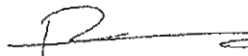
Realizados los ensayos establecidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, B.O.E. nº 237, de fecha 03/10/07, por la que se regula el Control Metroológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, de acuerdo a los procedimientos ITMET 27 y ITMET 32 elaborados por VEIASA, se certifica que el equipo objeto del presente informe, CUMPLE con los requisitos de los ensayos de verificación periódica especificados en el capítulo IV de la citada Orden.


Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

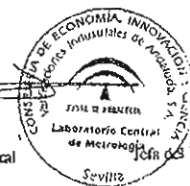
No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Observaciones:

Sevilla, a 07 de abril de 2011


Fdo. Bricio Santos Junado
Verificador del Laboratorio Central


Fdo. Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio Central de Emisiones y Fluidos



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. **DEFINITIVAMENTE** con esta fecha.

30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

Ensayos realizados con fecha: 06 de abril de 2011

00S3005-2_2011 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Papel ecológico libre de cloro con Certificación FSC



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



málaga es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Número: 00S3005-1

Number

Página 1 de 3 páginas

Page 1 of 3 pages

Laboratorio Central

C/ Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tlfn.: 955 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

INSTRUMENTO:

Description

Calibrador sonoro

MARCA:

Manufacturer

RION

MODELO:

Model

NC74

Nº DE SERIE:

Serial number

34672925

PETICIONARIO:

Customer

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA
C/ PACIFICO, 54
29004, MÁLAGA
MÁLAGA

FECHA DE CALIBRACIÓN:

Date of calibration

06 de abril de 2011

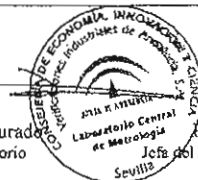
Signatario/s autorizado/s

Authorized signatory/ies

Fecha de emisión: 07/04/2011

Date of issue

Fdo.: Bricio Santos Jurado
Verificador de Laboratorio



Fdo.: María Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio Central de Emisiones y Fluidos

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales. ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation (EA) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA - TOMO 1201 - FOLIO 84 - P. 140 - PARTICIPACION 1 - C.I.F. A41379645

Papel reciclado + libre de cloro (con Certificación FSC)

Página 1 de 3 **DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL



Fdo. Felipe Jiménez-Casquet



INFORME DE PREVENCIÓN ACÚSTICA Nº INF - 005/2012

Título: Informe de Prevención Acústica del Pub "Maccao's", situado en el Local Nº 9, Módulo B de "El Copo" de Torre del Mar (Vélez -Málaga) (Málaga), cuya titular es D^a. Estrella Segovia Cívico (y cuyo regente actual es D. José Rodrigo Peña), para la determinación de su conformidad con el Artículo 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido), en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

Cliente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Dirección: Plaza de San Roque, 16
(29700) Vélez - Málaga (Málaga)

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Fecha de emisión: 10/02/2012



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ÁREA ANALIZADA
 - 2.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO
 - 2.2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD
3. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA SELECCIONADOS
 - 3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
4. INSTRUMENTACIÓN
 - 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS DE MEDIDA Y AUXILIARES UTILIZADOS: TIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE
 - 4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS APARATOS UTILIZADOS
5. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE
 - 5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA DURANTE EL ESTUDIO
 - 5.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
 - 5.2. NORMATIVA DE REFERENCIA
6. RESULTADOS OBTENIDOS
 - 6.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
7. CONCLUSIONES
 - 7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ADECUACIÓN A LA NORMA DE REFERENCIA
 - 7.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS
 - 7.1.2. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DE FIRMA Y SELLO con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



SECRETARÍA MUNICIPAL DE URBANISMO
Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Pd6. Declaración de conformidad a la Norma de Referencia

Casquet



8. ANEXOS

8.1. PLANO DE SITUACIÓN

8.2. MATERIAL GRÁFICO

8.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



Manuel Felipe Jiménez-Casquet



1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente Informe de Prevención Acústica del Pub "Maccao's" (INF-5/2012) tiene como objeto la determinación de su conformidad con el Art. 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido), en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ÁREA ANALIZADA

2.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La actividad objeto del Informe es un Pub (Bar con Música) situado en Local Nº 9, Módulo B de "El Copo" de Torre del Mar (Vélez – Málaga) (Málaga), cuya titular es D^a. Estrella Segovia Cívico (y cuyo regente actual es D. José Rodrigo Peña). El local, de una sola altura, se encuentra a nivel de calle (dispone de una terraza descubierta sobre el propio local); colindando por la parte delantera con el Paseo Marítimo de Levante, por la parte derecha con pasaje existente entre los Módulos B y C de "El Copo", por la parte izquierda con local comercial, situado en el Local Nº 8 del Módulo B y por la parte posterior con local comercial, situado en el Local Nº 10 del Módulo B.

El área donde se encuentra ubicado el Pub (Bar con Música) corresponde a un sector del territorio con predominio del suelo de uso terciario (comercial), de acuerdo con la Tabla B1 del Anexo IV del Real Decreto 1367/2.007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2.003, de 17 de Noviembre, de Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.





2.2. DESCRPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD

De acuerdo con el Art. 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido) del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía:

La actividad objeto del informe es un Pub (Bar con Música) encuadrado como Tipo 2 (establecimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, con equipos de reproducción/amplificación sonora o audiovisuales) y deberá tener un aislamiento acústico normalizado o diferencia de nivel normalizada en caso de ser recintos adyacentes a ruido aéreo mínimo de 65 dBA, respecto a las piezas habitables de las viviendas colindantes con niveles límite más restrictivos. Asimismo, dispondrá de un aislamiento acústico bruto a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA.

El horario de funcionamiento de la actividad es:

- De Lunes a Jueves y Domingos: de 6:00 a 3:00.
- Los Viernes, Sábados y vísperas de festivos: de 6:00 a 3:00.

En dicho local se realizan las actividades propias de un Pub (Bar con Música).

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA SELECCIONADOS

3.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

Para generar un campo sonoro estacionario con un espectro continuo en el rango de frecuencias seleccionado se ha determinado una posición de la fuente sonora fuera del edificio a una distancia de la fachada ($d = 5$ m), de manera que se minimice el nivel de presión sonora sobre la muestra en ensayo; siendo la distancia desde la fuente sonora al centro de la muestra $r = 7$ m. Siendo el ángulo de incidencia sonora igual a $(45 \pm 5)^\circ$.



Las posiciones de micrófono en el local receptor, distribuidas uniformemente en el máximo espacio permitido en el local, cumplen con las siguientes distancias separadoras:

- 0,7 m. entre posiciones de micrófono.
- 0,5 m. entre cualquier posición de micrófono y los bordes del recinto o difusores.
- 1,0 m. entre cualquier posición de micrófono y la fuente.

Las posiciones de micrófono en la parte central exterior de la fachada cumplen con las siguientes distancias:

- (2,0 ± 0,2) m desde el plano de la fachada.
- 1,0 m desde la balaustrada u otro posible saliente.
- 1,5 m de altura sobre el suelo del local receptor.

4. INSTRUMENTACIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS DE MEDIDA Y AUXILIARES UTILIZADOS: TIPO, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE

EQUIPO DE MEDIDA	MARCA	MODELO	Nº SERIE
SONOMETRO INTEGRADOR	RION	NA-28	00191094
MICRÓFONO	RION	UC-59	01516
PREAMPLIFICADOR	RION	NH-23	81131

EQUIPO AUXILIAR	MARCA	MODELO	Nº SERIE
CALIBRADOR ACÚSTICO	RION	NC-74	34672925
FUENTE SONORA	NORSONIC	250	22622
AMPLIFICADOR DE POTENCIA	NORSONIC	260	22642
TRÍPODE	VELLROM	560 F	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.

30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.





4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS APARATOS UTILIZADOS

El sonómetro integrador utilizado da cumplimiento a las Normas sobre Electroacústica y Sonómetros UNE-EN-61672-1:2.005 (Especificaciones) y UNE-EN-61672-2:2.005 (Evaluación de Modelo) o a las precedentes, según corresponda, UNE-EN-60651:1.996, modificada por la UNE-EN-60651/A1:1.997 (Sonómetros) y UNE-EN-60804:1.996, modificada por la UNE-EN-60804/A2:1.997 (Sonómetros integradores promediadores) para los instrumentos de Clase 1.

El calibrador acústico utilizado da cumplimiento a la Norma sobre Electroacústica UNE-EN-60942-2:2.005 (Calibradores Acústicos) para los calibradores acústicos de Clase 1.

Los equipos utilizados que así lo requieren son calibrados y verificados periódicamente en laboratorios autorizados. Los equipos utilizados en la presente inspección cuentan con los siguientes certificados:

- Sonómetro Integrador Promediador RION NA-28:
 - o Certificado de Conformidad en el Laboratorio APPLUS.
 - o Certificado de Verificación Periódica en el Laboratorio VEIASA.
- Calibrador Acústico RION NC-74:
 - o Certificado de Conformidad en el Laboratorio LACAINAC.
 - o Certificado de Verificación Periódica en el Laboratorio VEIASA.
 - o Certificado de Calibración ENAC en el Laboratorio VEIASA.

Por tanto, los equipos arriba referenciados cumplen con lo previsto en la Orden ITC/2845/2.007, de 25 de Septiembre, por la que se regula el Control Metroológico del Estado para los instrumentos destinados a la medición de presión acústica y de los calibradores acústicos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.





5. METODOLOGÍA DE ENSAYO. NORMATIVA APLICABLE

5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA DURANTE EL ESTUDIO

5.1.1. Medida de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (determinado por la diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas en contacto con el aire exterior ($D_{1s,2m,nT}$), de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas):

Se ha seleccionado, para la realización del ensayo el paramento correspondiente al cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Maccao's" y el exterior (Paseo Marítimo de Levante).

METODOLOGÍA DEL ENSAYO:

El ensayo de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas se ha desarrollado de acuerdo con las prescripciones técnicas de la Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999 (Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas), de la Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997 (Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo) y de la Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008 (Medición de parámetros acústicos en recintos; Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios).

Dicho ensayo ha sido realizado por el personal técnico del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

El procedimiento a seguir para la determinación de la diferencia de niveles estandarizada, es el método global del altavoz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 20 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.





Se empleó una posición de la fuente sonora, en el exterior del local, y una posición de micrófono, en la que se realizaron cinco mediciones del ruido emitido, igualmente en el exterior del local, y diez posiciones diferentes de micrófono en la sala receptora, realizándose una medición en cada una de ellas, tanto del ruido recibido como del ruido de fondo.

Se cumplieron las distancias mínimas exigidas entre posiciones de micrófono, entre posiciones de micrófono y fuente y entre posiciones de micrófono y fuente con respecto a los paramentos de las salas.

Los ensayos del tiempo de reverberación se han desarrollado utilizando el método de ingeniería y el método del ruido interrumpido. Al objeto de determinar el tiempo de reverberación del local receptor se ha excitado el mismo durante al menos unos segundos, de acuerdo con el volumen y la geometría del mismo. Considerándose que dicho recinto está suficientemente excitado cuando en él se alcanza un campo acústico en estado estacionario.

5.2. NORMATIVA DE REFERENCIA

Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Norma UNE-EN-ISO 140-5:1.999. Medición "in situ" del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas.

Norma UNE-EN-ISO 717-1:1.997, evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción; parte 1: aislamiento a ruido aéreo.

Norma UNE-EN-ISO 3382-2:2.008. medición de parámetros acústicos en recintos; parte 2: tiempo de reverberación en recintos ordinarios.

Orden de 29 de Junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



6. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO DE FACHADAS

Diferencia de niveles estandarizada de acuerdo con la Norma ISO 140-5

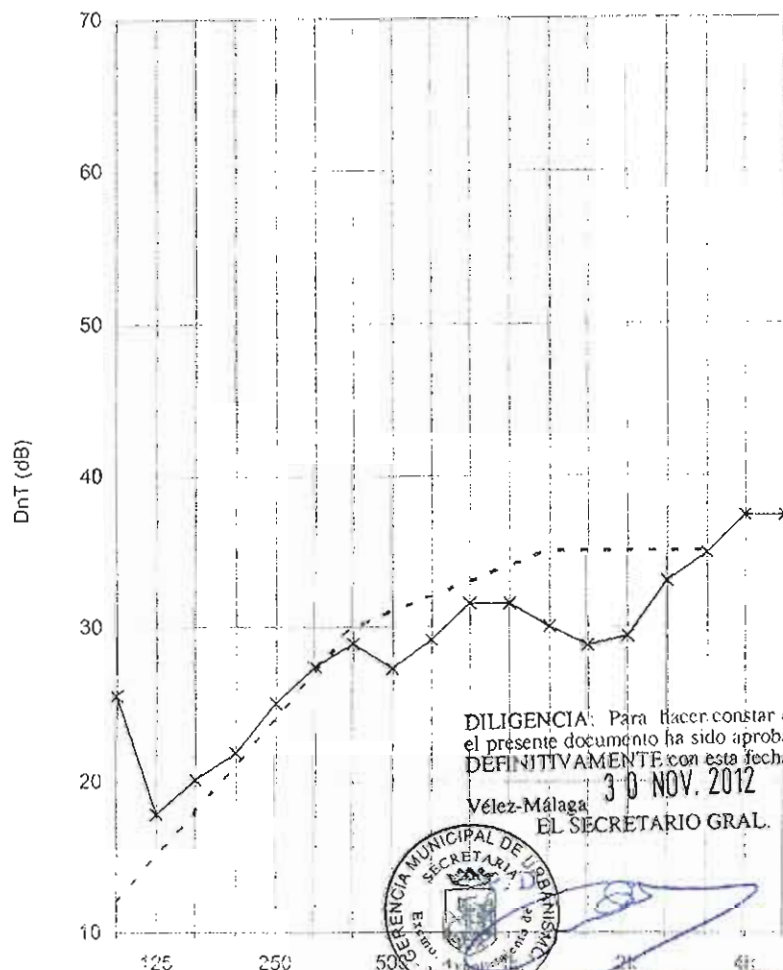
Mediciones "in situ" del aislamiento a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas

Cliente: Ayuntamiento de Vélez - Málaga

Fecha del ensayo: 9/02/2.012

Volumen del recinto receptor: 148,0 m³ (Pub, sito en el Local N° 9, Módulo B de "El Copo")

Frecuencia (Hz)	D _{Is,2m,nT} (1/3 octava) (dB)
100	25,6
125	17,8
160	20,1
200	21,8
250	25,0
315	27,4
400	29,0
500	27,3
630	29,1
800	31,5
1000	31,6
1250	30,0
1600	28,8
2000	29,4
2500	33,0
3150	34,9
4000	37,4
5000	37,4



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Firma: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Valoración según la Norma ISO 717-1: $D_{Is,2m,nT,w} (C; C_{tr}) = 31 (-1; -3)$ dB

Evaluación basada en resultados de medidas "in situ" obtenidos mediante un método de ingeniería

(1) Si para alguna banda de frecuencia se expresa $D_{Is,2m,nT}$ como = ...; dicho valor de $D_{Is,2m,nT}$ se considera como un límite de la medición



7. CONCLUSIONES

7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ADECUACIÓN A LA NORMA DE REFERENCIA

7.1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO ENTRE DE FACHADAS

La diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, corregida con el término de adaptación espectral ($D_{1s,2m,nT,w} + C_{tr}$), empleada para la valoración del aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas, correspondiente al cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Maccao's" y el exterior (Paseo Marítimo de Levante) es de 28 dBA (siendo exigido un aislamiento acústico estandarizado a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA).

Por tanto, podemos afirmar que el cerramiento existente (fachada) entre el salón del Pub "Maccao's" y el exterior (Paseo Marítimo Levante) **NO CUMPLE** con los requisitos legales que le son de aplicación.

7.1.3. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

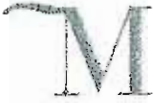
Según las conclusiones del epígrafe 7.1.1 del informe, podemos afirmar que el Pub "Maccao's" situado en el Local N° 9, Módulo B de "El Copo" de Torre del Mar (Vélez - Málaga) (Málaga) **NO CUMPLE** con el Artículo 29 (Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido) en cuanto a las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores, del Decreto 326/2.003, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVA A las 10:00 horas de la fecha.

* Los resultados del Informe de Prevención Acústica se refieren exclusivamente al local objeto del informe y al cumplimiento o no de la normativa de referencia en la fecha en que se realizaron los ensayos.

EL SECRETARIO GRAL.

30 NOV 2012
F.d. 
Felipe Jiménez-Casquet
Página 11 de 21



En Málaga a, 10 de Febrero de 2.012

Los Técnicos Responsables de la Inspección:

Fdo.: Esteban Moreno Rivas

Fdo.: Fernando Martín Sola

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



8. ANEXOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



8.1. PLANO DE SITUACIÓN



8.2. MATERIAL GRÁFICO



Para hacer constar que
este documento ha sido aprobado,
FIRMADO con esta fecha.
10 NOV. 2012
SECRETARIO GRAL.



Fdo. Luis de Pellos Jiménez-Casquet
Página 14 de 21



8.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN

LGAI

LGAI Technological Center, S.A.
Campus UAB, s/n
E-08193 BELLATERRA
T +34 93 567 20 00
F +34 93 567 20 01
metrologia@appluscorp.com

Applus⁺

Organismo de Control Metrológico 02-OC-001
Metrological Control Body 02-OC-001

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CERTIFICATE OF CONFORMITY

Página 1 de 2

Page 1 of 2

Certificado nº 09/34509104
Certificate number

Identificación
Identification

	Sonómetro Sound level meter	Micrófono Microphone	Preamplificador Preampifier
Marca Manufacturer	RION	RION	RION
Modelo Type	NA-28	UC-59	NH-23
Nº de serie Serial number	191094	01516	81131

Tipo 1
Type

Certificado de examen de modelo 02-001-B-08/08-R
Type examination certificate

Solicitante ALAVA INGENIEROS, S.A.
Customer c/ Albasanz 16, Edif. Antalia
28037 MADRID (Madrid)

En aplicación de Real Decreto 889/2006 (módulo F) y Orden Ministerial ITC/2845/2007,
In accordance with mediante aplicación de la norma IEC 61672-3:2006

Fecha de evaluación 2009-07-07
Date of evaluation

Fecha de emisión 2009-07-06
Date of issue

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

Jordi del Rincón
Responsable Técnico

Katze Trippen
Técnico



Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad. This document cannot be reproduced except in full.

Pepe Jiménez-Casquet



LGA1

Applus⁺

Certificado nº: 09/34509104

Página 2 de 2

ANEXO DE RESULTADOS

CONDICIONES DE VERIFICACIÓN

Temperatura ambiente: 21 ± 2 °C
Humedad relativa: 50 % RH
Presión: 998 ± 2 mbar

EXAMEN ADMINISTRATIVO		Favorable SÍ / NO	Observaciones
1	Conformidad con el modelo	SÍ	
2	Boletín identificativo	SÍ	
3	Marcados de conformidad y placa de características	SÍ	
4	Precintos	SÍ	

DESCRIPCIÓN DEL ENSAYO		Favorable SÍ / NO	Capítulo EN 61672-3	Observaciones
A. ENSAYOS ACÚSTICOS				
1	Lectura en condiciones de referencia	SÍ	9	
2	Respuesta en frecuencia Ponderación frecuencial: C	SÍ	11	
B. ENSAYOS ELÉCTRICOS				
3	Ponderación frecuencial: (entrada eléctrica) A C Z	SÍ SÍ SÍ	12	
4	Ponderación frecuencial a 1kHz: A	SÍ	13	
5	Ponderación temporal a 1kHz: F S Leq	SÍ SÍ SÍ	13	
6	Linealidad de nivel en rango de referencia	SÍ	14	
7	Linealidad de nivel incluyendo cambio de rango	SÍ	15	
8	Respuesta al impulso	SÍ	16	
9	Nivel de exposición sonora	SÍ	16	
10	Detector de pico	SÍ	17	
11	Indicación de sobrecarga	SÍ	18	

CONCLUSIONES

El sonómetro ensayado **CUMPLE** con los requisitos de Tipo 1 especificados en la orden de referencia **PREVIAMENTE** con esta fecha.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado **PREVIAMENTE** con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GENERAL

Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad. This document cannot be reproduced except in full.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



málaga es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Laboratorio Central
Gregor J Mendel Edificio VBLASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tfno: 955 04 40 00

hoja 1/1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Informe año: 00S2892-1_2011

TITULAR :

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Dirección: C/ PACIFICO, 54
Localidad: 29004 MÁLAGA
Provincia: MÁLAGA

EQUIPO :

Instrumento: Sonómetro Integrador
Marca: RION
Modelo: NA-28
Nº serie: 191094
Clase: I
Micrófono Tipo: UC-59
Nº serie: 01516
Preamplificador tipo: NH-23
Nº serie: 81131

Realizados los ensayos establecidos en la Orden JTC/2845/2007, de 25 de septiembre, B.O.E. nº 237, de fecha 03/10/07, por la que se regula el Control Metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, de acuerdo a los procedimientos ITTMBT 27 y ITTMBT 31 elaborados por VBLASA, se certifica que el equipo objeto del presente informe, CUMPLE con los requisitos de los ensayos de verificación periódica especificados en el capítulo IV de la citada Orden.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Observaciones:

[Handwritten signature]



Sevilla, a 27 de enero de 2011

[Handwritten signature]

Fdo. Rafael García Cons
Verificador del Laboratorio Central

Fdo. Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio central de Emisiones y Fluidos

Ensayos realizados con fecha 21 de enero de 2011

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

00S2892-1_2011 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Papel totalmente libre de cloro con Certificación FSC



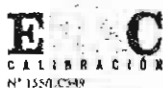
Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet



málaga.es diputación
medic ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Número: 0052892-2

Number

Página 1 de 18 páginas

Page 1 of 18 pages

Laboratorio Central

C/. Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tlfo.: 955 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

INSTRUMENTO: <i>Description</i>	Sonómetro integrador promediador
MARCA: <i>Manufacturer</i>	Rion
MODELO: <i>Model</i>	NA-28
Nº DE SERIE: <i>Serial number</i>	191094
PETICIONARIO: <i>Customer</i>	DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA C/PACIFICO,54 29004, MÁLAGA MÁLAGA

FECHA DE CALIBRACIÓN: 21/01/2011

Date of calibration

Signatario/s autorizado/s
Authorized signatories

Fecha de emisión: 3/02/2011

Date of issue

Fdo.: Rafael García Cons
Verificador de Laboratorio



Fdo.: Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio Central de Electricidad y Fluidos

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation (EA) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con fecha

30 NOV. 2012

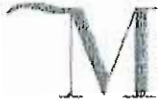
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Felipe Jiménez-Casquet

*Papel reciclado libre de cloro con Certificación FSC. x SC

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA. TOMO 1707. FOLIO 81. HOJA N.º 1140. INSCRIPCIÓN N.º C.I.F. A41328645



FUNDACIÓN FOMENTO INNOVACIÓN INDUSTRIAL
Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos - LACAINAC
INSIA - División I+D Acústica - E.T.S.I Industriales - Universidad Politécnica de Madrid
Carretera de Valencia Km. 7 - 28031 - Madrid
Teléfono (91) 336 53 15 - Fax (91) 336 53 02
http://www.insia.upm.es
Correo electrónico: lacainac@12a2.upm.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medida de sonido audible

Tipo de verificación	PRIMITIVA
Instrumento	CALIBRADOR
Marca	RION
Modelo	NC-74
Número de serie	34672925
Expedido a:	ÁLAVA INGENIEROS, S.A. C/ Albeanz, nº 16 28037 Madrid
Fecha de ensayo	05/11/07
Código de ensayo	07LAC2595F01

El presente Certificado se expide de acuerdo a la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible (BOE nº 311 28/12/1998).

El presente certificado acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y controles administrativos establecidos en la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1998.

Los ensayos han sido realizados por el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos del INSIA. El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de emisión del mismo.

Organismo Autorizado para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden Ministerial citada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid (Resolución de 7 de abril de 2000, BOE nº 118 17/05/2000).

Signatario/a autorizado/a

Rodolfo Fraile Rodríguez
Subjefe de laboratorio



Fecha de emisión
08/11/07

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga - 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Polanco Jiménez-Casasus



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Laboratorio Central
Gregorio J. Mendel Edificio VELASA
Calle de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tfno: 955 04 40 00

hoja 1/1

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Informe_nº: 00S3005-2_2011

TITULAR:

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA
Dirección: C/ PACIFICO, 54
Localidad: 29004, MÁLAGA
Provincia: MÁLAGA

EQUIPO

Instrumento: CALIBRADOR ACÚSTICO
Marca: RION
Modelo: NC - 74 Clase: I
Nº serie: 34672925

Realizados los ensayos establecidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, B.O.E. nº 237, de fecha 03/10/07, por la que se regula el Control Metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos, de acuerdo a los procedimientos ITMET 27 y ITMET 32 elaborados por VELASA, se certifica que el equipo objeto del presente informe, CUMPLE con los requisitos de los ensayos de verificación periódica especificados en el capítulo IV de la citada Orden.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones, afectando únicamente a la muestra sometida a verificación.

No se permite la reproducción parcial de este informe sin autorización expresa para ello.

Observaciones:

Sevilla, a 07 de abril de 2011

Fdo. Bricio Santos Jurado
Verificador del Laboratorio Central



Fdo. Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio central de Emisiones y Fluidos

Ensayos realizados con fecha: 06 de abril de 2011

00S3005-2_2011 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Papel: ...

DILIGENCIA: Para haber sido aprobado el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha **30 NOV. 2012**
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet
Página 20 de 21

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA, TOMO 1707 - FOLIO 145 - HOJA N.º 54 - RESERVA 1 - C.I.F. A4139645



málaga.es diputación
medio ambiente y articulación territorial
medio ambiente



Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Número: 00S3005-1
Number

Página 1 de 3 páginas
Page 1 of 3 pages

Laboratorio Central

C/ Gregor J. Mendel, s/n. Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA
Tlfn.: 955 044 000 Fax: 955 044 029

VEIASA

INSTRUMENTO: <i>Description</i>	Calibrador sonoro
MARCA: <i>Manufacturer</i>	RION
MODELO: <i>Model</i>	NC74
Nº DE SERIE: <i>Serial number</i>	34672925
PETICIONARIO: <i>Customer</i>	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA C/ PACIFICO, 54 29004, MÁLAGA MÁLAGA

FECHA DE CALIBRACIÓN: 06 de abril de 2011

Date of calibration

Signatario/s autorizado/s
Authorized signatory/ies

Fecha de emisión: 07/04/2011
Date of issue

Fdo.: Bricio Santos Jurado
Verificador de Laboratorio



Fdo.: Marta Fernández Vadillo
Jefa del Laboratorio Central de Emisiones y Fluidos

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales. ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) de certificados de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

This certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national or international standards.

ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Página 1 de 3

Paquet rotlleumat. Llore de títol que s'extremat amb el símbol FSC. ENAC





Gerencia Municipal de Urbanismo
Ayuntamiento de Vélez-Málaga

ANEXO I: RESUMEN EJECUTIVO Y ÁMBITO

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga

30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Felipe Jiménez-Casquet



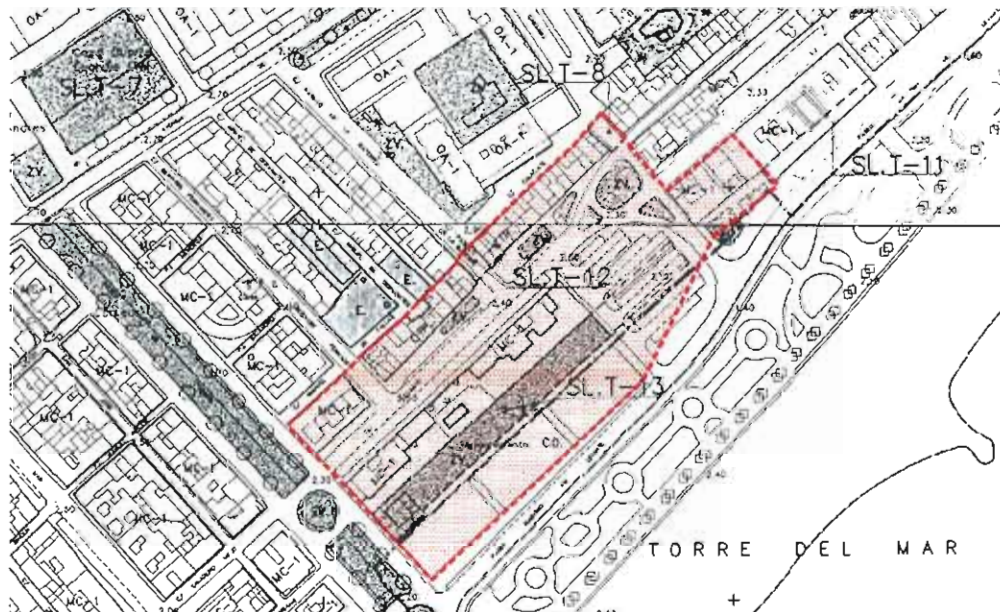
RESUMEN EJECUTIVO (ART. 11.3 TRLS/08 y LOS ARTS. 19 Y 39 DE LA LOUA)

Expediente de planeamiento nº 11/12 :

“Modificación Puntual del uso de discotecas y salas de fiestas en áreas delimitadas. Delimitación de Área afectada en C/ Levante y Zona del Copo en Torre del Mar, promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 11/12)”.

1º.- Delimitación de ámbitos que se alteran en la ordenación urbanística que se tramita:

- El ámbito afectado es el siguiente: **zona del copo y parcialmente C/ Levante**
- Su situación viene determinada en el plano que se adjunta



2º.- El ámbito afectado por la suspensión prevista en el art. 27.2 de la Ley 2/07 de 28 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía es el siguiente: **zona del copo y parcialmente C/ Levante**

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente expediente de modificación de planeamiento ha sido aprobado
DEFINITIVAMENTE con esta fecha
Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



El Sr. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

La suspensión abarcará únicamente a las áreas en las que las nuevas determinaciones del presente expediente supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión de otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado es de dos años máximo desde la aprobación inicial cuando esta se produzca.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. **DEFINITIVAMENTE** con esta fecha.

Vélez-Málaga, 01 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Párraga Jarama - Casquet